

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-PL008

Versión: 02

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	11 de diciembre de 2020	Primera versión
02	24 de febrero de 2025	Actualización por resolución No. 03179 de 2023

MÉTODO DE ELABORACIÓN	REVISAR	APRUEBA
Se realiza la actualización del documento PIGA para la vigencia del 2024- 2028 con respecto a la Resolución 3179 de 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”, este documento fue realizado por el equipo de gestión ambiental.	Fernando Ochoa Ramírez Profesional especializado código 222 grado 24- Gestor Ambiental Angélica María Espino OAP -Profesional Ambiental Diego Buelvas Ramírez OAP- Analista del proceso	Diego Fernando Figueroa Guerra Jefe Oficina Asesora de Planeación Líder del macroproceso de planeación estratégica Hola No. 125017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Plan

Ejecutar acciones concretas en materia educativa, operativa y de mejoramiento continuo en el marco del cumplimiento de los diferentes programas ambientales establecidos, con el fin de mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos y riesgos ambientales que se presenten en la Alcaldía Local de Engativá para permitir el mejoramiento de las condiciones ambientales de las sedes y así como la adaptabilidad al cambio climático, y la seguridad energética.

Responsable

Alcalde/sa Local

Gestor/a Ambiental

Glosario

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: Se refiere a los ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en respuesta a estímulos climáticos reales o previstos y sus efectos o impactos¹².

ALCANCE DE LA AUDITORÍA ENERGÉTICA: Delimitación de los usos de la energía y actividades relacionadas a ser incluidas en la auditoría energética definida por la organización ¹².

ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA: Se refiere al análisis integral de todos los parámetros que causan impactos al ambiente desde la extracción, adquisición de materia prima, producción de energía y materia, la fabricación, uso, tratamiento al término de la vida útil y la disposición final, que permite tener información transparente y veraz sobre la calidad ambiental de productos y procesos (Instituto Colombiano de Normas técnicas y Certificación ¹².

APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

SÓLIDOS: Es el proceso, mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos¹.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

APROVECHAMIENTO: Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos¹.

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o pueden interactuar con el medio ambiente².

AUDITORÍA ENERGÉTICA: Análisis sistemático del uso de la energía y el consumo de energía dentro de la definición de alcance de la auditoría energética, con el fin de identificar, cuantificar e informar sobre las oportunidades para mejorar el desempeño energético¹².

AUTORREGULACIÓN: Se refiere a las “iniciativas que adopta la organización para regularse a sí misma mediante la fijación de estándares, supervisiones y metas para poder reducir la contaminación” (Escuela Europea de Excelencia, 2015, Pág. 10). Cambio Climático: Es cualquier cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1992).¹².

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO: Es el órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) (Resolución 00347, 2019).¹².

CONCERTACIÓN: Acuerdo entre la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces y las Entidades Distritales participantes del instrumento Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) donde las dos partes se comprometen a la implementación de este.¹².

CONSUMO SOSTENIBLE: Se refiere al consumo de bienes y servicios de manera responsable que implica elementos como la satisfacción de necesidades, mejoramiento de la calidad de vida, uso eficiente de los recursos, disminución de desperdicios y cierre del ciclo de vida del producto, de manera que se reduzca el daño ambiental y el riesgo a la salud humana (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], s.f.).¹².

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA: Es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire³.

CONTAMINACIÓN POR RUIDO: Cualquier emisión de sonido que afecte adversamente la salud o seguridad de los seres humanos, la propiedad o el disfrute de la misma⁴.

CONTAMINACIÓN: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares⁵.

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

CONTAMINANTES: Son fenómenos físicos, o sustancias, o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que solos, o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de éstas⁶.

DECIBEL: (dB) la unidad de sonido que expresa la relación entre las presiones de un sonido cualquiera y un sonido de referencia en escala logarítmica. Equivale a 20 veces el logaritmo de base 10 del cociente de las dos presiones⁴.

EDIFICACIÓN SOSTENIBLE: Es aquella que hace uso de energía, agua y materiales de un modo eficiente, en sincronía con el sitio y el clima, y provee confort y salud a sus usuarios (Resolución 0019 de 2022, p. 1). ¹².

ECOEficiencia: Es el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales y las potencialidades ambientales y socioculturales, al tiempo que se minimizan la generación de desperdicios, el deterioro físico y funcional y la marginalidad ambiental, económica y social (Decreto 456, 2008, Artículo 5). ¹².

ECONOMÍA CIRCULAR: Hace referencia al modelo que se fundamenta en reducir, reusar reciclar, a la vez que se promueve que el valor de los productos, los materiales y los recursos, se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos (Ken Webster 2012 citado por Moreno 2018. P. 11). ¹².

EMISIÓN: Es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil⁷.

EVALUACIÓN DEL ASPECTO AMBIENTAL: Es una valoración documentada de la incidencia ambiental que tienen los aspectos originados por la entidad⁸.

FUENTE EMISORA: Cualquier objeto, artefacto o cosa originadora de onda sonora, ya sea de tipo estacionario, móvil o portátil⁹.

FUENTE MOVIL: Es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza¹⁰.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final¹.

GESTOR AMBIENTAL: Servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centrarán en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad o empresa del Distrito Capital⁸. ¹².

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

HUELLA DE CARBONO: Hace referencia a “la cantidad de Gases Efecto Invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera por emanación directa o indirecta de un individuo, organización, evento o producto” (SDA, 2015, p. 7).¹²

HUELLA HÍDRICA: Es el volumen de agua directo e indirecto necesario para la producción de los productos y servicios consumidos, considerando el agua usada para la elaboración, empaquetado, transporte y eliminación de sus residuos, involucrando desde empresas productoras e intermediarias hasta el consumidor final (Arjen et al., 2011).¹²

INCINERACIÓN: Es el proceso de combustión de sustancias, residuos o desechos, en estado sólido, líquido o gaseoso⁷.

INMISIÓN: Transferencia de contaminantes de la atmósfera a un receptor. Se entiende por inmisión la acción opuesta a la emisión. Aire inamisible es el aire respirable al nivel de la tropósfera⁷.

LIXIVIADO: Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación¹.

MANEJO: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos¹.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES: Es la herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la Entidad en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional, sus riesgos, oportunidades y requisitos legales (SDA 2013, p4).¹²

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS: Es la herramienta que permite identificar los requisitos legales y otros requisitos ambientales de la Entidad y hacer seguimiento a su cumplimiento (Escuela Europea de Excelencia, 2021).¹²

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES: Es la herramienta que permite determinar el nivel de riesgo sobre el medio ambiente de los aspectos identificados, mediante la valoración de peligros, incidentes, impactos ambientales, probabilidad, consecuencia y un análisis del riesgo que permite establecer su categoría, tratamiento, control y seguimiento (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [ICONTEC], 2010).¹²

MOVILIDAD SOSTENIBLE: Aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicarse, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos ecológicos básicos actuales o futuros. (Ley 1964 de 2019). Es decir, debe incluir principios básicos de eficiencia,

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

seguridad, equidad, bienestar (calidad de vida), competitividad y salud; de conformidad a lo dispuesto por el World Business Council for Sustainable Development (Artículo 2).¹².

PLÁSTICOS DE UN SOLO USO: Son aquellos productos de plástico que no han sido concebidos, diseñados o introducidos en el mercado para realizar múltiples circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, independientemente del uso repetido que le otorgue el consumidor. Son diseñados para ser usados una sola vez y con corto tiempo de vida útil, entendiendo esta como el tiempo promedio en que el producto ejerce su función¹².

PROFESIONAL AMBIENTAL: Persona encargada de la Implementación de la Gestión Ambiental institucional en las Alcaldías Locales y sedes de Nivel Central¹¹.

RESIDUO O DESECHO PELIGROSO: Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos¹.

RESIDUO SÓLIDO APROVECHABLE: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo¹.

RESIDUO SÓLIDO NO APROVECHABLE: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición¹.

RESIDUO SÓLIDO O DESECHO: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas¹.

REUTILIZACIÓN: Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación¹.

SEPARACIÓN EN LA FUENTE: Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación¹.

SISTEMAS ALTERNATIVOS DE AHORRO DE AGUA: Son los elementos que permiten la operación de puntos hidrosanitarios con menor consumo que no requieren una alta inversión para ser instalados en las sedes de las Entidades que no sean de su propiedad, por ejemplo: elementos artesanales en sistemas de descarga, reductores y limitadores de caudal, árboles sanitarios y aireadores removibles, entre otros¹³.

EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO: visitas técnicas desarrolladas por la autoridad ambiental con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental, a través de la concertación, cumplimiento de los planes de acción anuales y cuatrienales, reportes oportunos en la herramienta sistematizada, obligaciones del gestor y profesional ambiental, así como las demás que considere pertinentes con el propósito de mejorar el desempeño ambiental de las entidades¹².

Siglas

PIGA: Plan institucional de gestión ambiental

MIPG: Modelo integrado de planeación y gestión

IAVIA: Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

PGIRP: Plan de gestión integral de residuos peligrosos

MER: Mapas Estratégicos de Ruido

ALE: Alcaldía Local de Engativá.

FDLE: Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

2.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. MISIÓN

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

2.1.2. VISIÓN

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

2.1.3. FUNCIONES BÁSICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran:

- ✓ Crear y ejercer la dirección del Sistema Distrital de Participación.
- ✓ Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación;
- ✓ Garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad;
- ✓ Promover, desarrollar y organizar las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de convivencia y seguridad ciudadana;
- ✓ La defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital. En este marco, la Alcaldía Local de Engativá hace parte de la Secretaría de Gobierno, compartiendo elementos y estándares definidos por el MIPG, que es el conjunto de elementos que tienen como finalidad orientar, fortalecer, direccionar y alinear los sistemas de gestión de manera conjunta con la dirección estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en la Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Entre las principales funciones de la Alcaldía se encuentran:

- ✓ Cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y otras autoridades distritales.
- ✓ Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad.
- ✓ Velar por la tranquilidad y la seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y, con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana. De acuerdo con esas mismas normas, expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares. Sus decisiones en esta materia serán apelables ante el jefe del Departamento Distrital de Planeación, o quien haga sus veces.
- ✓ Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables y a los acuerdos distritales y locales.
- ✓ Conceptuar ante el secretario de Gobierno sobre la expedición de permisos para la realización de juegos, rifas y espectáculos públicos en la localidad.
- ✓ Conocer de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e imponer las sanciones correspondientes. El Concejo Distrital podrá señalar de manera general los casos en que son apelables las decisiones que se dicten con base en esta atribución y ante quién.
- ✓ Expedir los permisos de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, con previo

concepto favorable de la entidad distrital de planeación.

Además de lo enmarcado en artículo 1 del decreto 168 de 2021 el cual modifica el artículo 4 del Decreto Distrital 768 de 2019 y en el cual se relaciona que La Alcaldía Local “(...) es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo. (...)” y se relaciona en su **parágrafo** que “(...) El/la alcalde/sa local será responsable de dar aplicación a los lineamientos establecidos por las secretarías cabezas de sector y por las entidades distritales competentes en la materia, para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión.” (...)”

2.1.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación pública y social, generando cambios comportamentales y valor público.
2. Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Diálogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo.
3. Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.
4. Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.
5. Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.

Estrategias

1. Articulación sectorial / interinstitucional

Desarrollo de lineamientos que permitan a la Secretaría Distrital de Gobierno, articular acciones institucionales, sectoriales e intersectoriales, para la formulación, implementación y/o seguimiento de las políticas, planes, programas y/o proyectos, disponiendo de instancias formales de participación y de coordinación institucional a nivel distrital y local.

2. Fortalecimiento del servicio

Mecanismos para optimizar el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional, en un proceso de mejora continua para la oportuna prestación de los trámites y servicios, con énfasis en la calidez humana y la calidad en la atención a la ciudadanía, y la optimización de los espacios físicos con criterios de sostenibilidad.

3. Fortalecimiento de la participación y la transparencia

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

Acciones orientadas a generar y/ fortalecer relaciones de confianza por parte de la ciudadanía, con la promoción de la participación incidente a través de procesos de formación, concertación y decisión, para una gestión institucional transparente que incentive una cultura de integridad.

4. Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos

Administrar el conocimiento tácito (intangible) y explícito (tangible) para mejorar los productos y servicios prestados, los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional, en un proceso que permite gestionar la información de manera eficiente para la toma de decisiones, aplicando nuevas ideas y prácticas en la gestión pública para generar valor social.

5. Fortalecimiento tecnológico

Implementación de procesos orientados a la transformación digital con herramientas de Gobierno Abierto y digital y el aprovechamiento de la información y de las tecnologías, con el fin de facilitar la toma de decisiones basada en evidencia y facilitar el acceso a los datos abiertos, optimizando la gestión en todas las dependencias de la SDG.

6. Fortalecimiento de competencias y capacidades

Contempla acciones orientadas a la transformación de actitudes, comportamientos y desempeño frente a las responsabilidades asignadas a los servidores públicos de la entidad, a través de procesos de formación que generen sentido de pertenencia y cultura ciudadana, perfeccionamiento de competencias, desarrollo de habilidades blandas y garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas en todos los ámbitos.

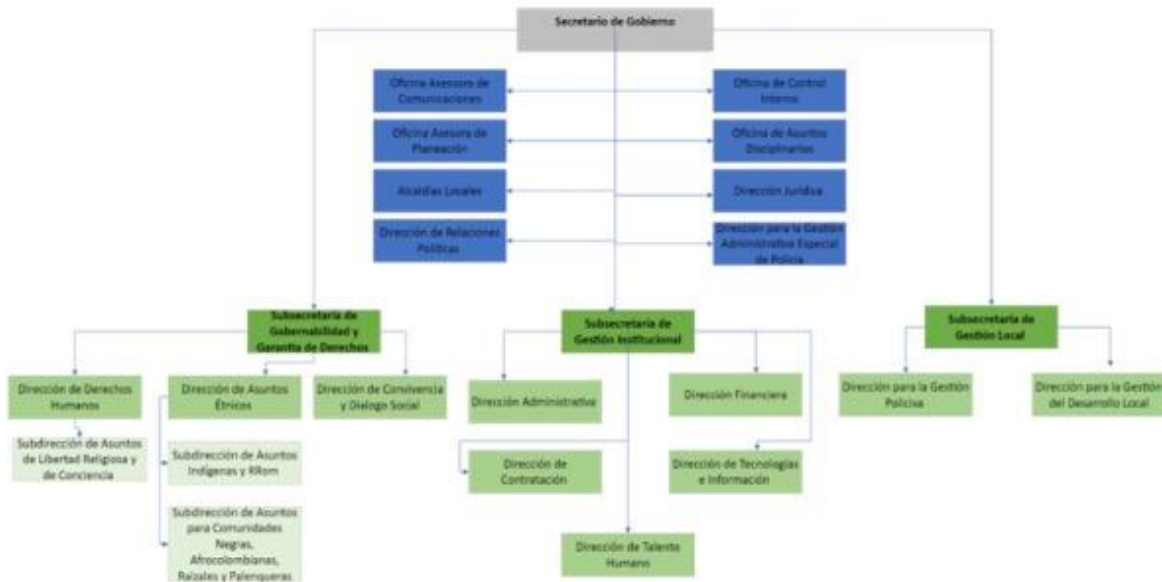
2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura orgánica de las Alcaldías corresponde a lo establecido en Decreto 411 de 2016 y sus respectivas modificaciones emanada por el alcalde Mayor de Bogotá. De esta forma, las dependencias de la Alcaldía Local se organizan en dos grupos internos de trabajo dependientes del Despacho del alcalde Local, que son: el Área para la Gestión del Desarrollo Local en la cual se encuentra el PIGA.

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
 24 de febrero de 2025

Imagen 01. Organigrama Secretaría Distrital de Gobierno



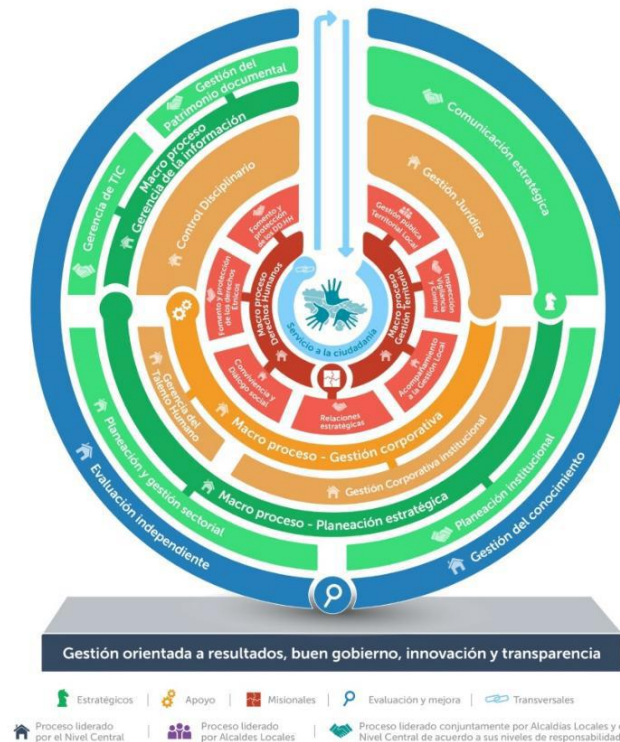
Fuente: Intranet, 2025

Disponible en: <https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/dependencias>. Formato modificado por profesional PIGA – ALE 2025.

2.2.1. MAPA DE PROCESOS.

El Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno “MATIZ” corresponde al conjunto articulado de actores, instancias, políticas de gestión y operación, disposiciones normativas, recursos e información, cuyo objeto es mejorar continuamente el desempeño institucional y garantizar la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Imagen 2. Mapa de procesos de la entidad



.Fuente: Intranet, 2025

Disponible en: <https://gaia.gobiernobogota.gov.co/matiz>

2.2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO A TERCEROS

Dentro de las funciones del Comité de Gestión Ambiental y del Gestor ambiental esta velar por el cumplimiento normativo el cual se hace a terceros por medio de inspecciones ambientales, mediante el formato PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado ó a *contratar*, definido para evaluar la gestión ambiental en campo de las actividades realizadas por terceros como: taller automotriz y todos los demás en donde se incluyen cláusulas ambientales en sus contratos.

Igualmente, se hace seguimiento al cumplimiento normativo de contratistas o terceros para extender el alcance a la gestión contratada, mediante mecanismos como documentos, formatos de control e inspecciones en campo.

2.2.3. DESARROLLO DE LA MISIONALIDAD

La alcaldía local no desarrolla su misionalidad a través de terceros, maneja presupuesto para funcionamiento y proyectos de inversión, los servicios tercerizados están enfocados en la prestación de servicios generales (vigilancia, aseo, cafetería), mantenimiento de equipos, parque automotor, instalaciones, entre otros, que son temas administrativos y no misionales.

2.2.4. RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DEL PIGA.

Para cumplir el plan se menciona a ciertos actores para permitirlo cumplimiento y seguimiento. Los cuales se muestran a continuación:

2.2.4.1. ALCALDE LOCAL

2.2.4.2. GESTOR AMBIENTAL.

La figura del Gestor Ambiental de la Alcaldía Local de Engativá para efectúa el Profesional especializado con 222 – 24 de acuerdo con el Decreto No. 165 de 2015 “*Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones*”; la Resolución 502 de 24 de agosto de 2015 “*Por la cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno*”, donde en el Artículo 5 se relacionan sus funciones y en el artículo 6 sus deberes. La Resolución 408 de 07 de abril del 2017 “*Por la cual se liquida los saldos de los cupos y se adiciona cupos de recursos en cumplimiento de la Resolución número 0170 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de la Segunda Etapa del Programa de vivienda Gratuita*”.

2.2.5. COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL.

El comité de Gestión Ambiental de la institución se encuentra actualizado mediante la resolución No. 747 del 06 de diciembre de 2022. En la cual se actualiza el comité, se designa al Gestor ambiental como el coordinador del comité, se relaciona la conformación de este, se determina las funciones y demás disposiciones. Esta resolución puede ser consultada en el **ANEXO No. 01**.

2.3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

2.3.1. SEDES.

Con relación al informe de registro de sedes de la Alcaldía se carga anualmente el informe de Registro de Sedes al aplicativo STORM. A continuación, se relacionan las sedes concertadas de la Alcaldía Local de Engativá:

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

Tabla No. 01. Sedes de la entidad. Alcaldía Local de Engativá, 2024.

Nombre De La Sede	Tipo De La Sede	Condición De La Propiedad	UPZ	Barrio	Dirección	Horario De Funcionamiento	Asociación De Recicladores De Oficio.
Sede Administrativa.	Administrativa	Comodato	Boyacá Real	Boyacá Real	Calle 71 No. 73A-44	8:00 AM A 4:00 PM	Reciclaje de Colombia
La Clarita	Operativa/ Cultural	Comodato	Boyacá Real	Santa Helenita	Calle 71No. 81A	8:00 AM A 4:00 PM	Reciclaje de Colombia
Casa Garces Navas	Operativa / Cultural	Comodato	Garces Navas	Garces Nava	Kr 110 No. 76-18	7:30 AM A 3:00 PM	Reciclaje de Colombia
Bodega Calle 72	Operativa /Bodegaje	Comodato	Boyacá Real	Boyacá Real	Calle 71A No. 72A-61	8:00 AM A 4:00 PM	Reciclaje de Colombia

Fuente: ALE 2024

Tabla No. 02. Registro fotográfico Sedes de la entidad. ALE, 2024.

	
SEDE 1. Registro fotográfico sede No 01	SEDE2. Registro fotográfico sede No. 02
	
SEDE 3. Registro fotográfico No. 03	SEDE 4. Registro fotográfico No. 04

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

Fuente: ALE 2024.

2.3.1.1. SEDE ADMINISTRATIVA.

La sede principal donde funcionan las oficinas administrativas de la Alcaldía Local de Engativá está ubicada en la Calle 71 N° 73ª – 44.

El edificio que está en comodato tiene aproximadamente 20 años de construcción y hace parte de una zona residencial, empresarial y estudiantil. Esta edificación, cuenta con 5 pisos en los que funcionan varias entidades del estado y con servicio a la comunidad, en los que en promedio ingresan 600 personas diariamente hacer uso de estos servicios. Por parte de la sede principal (edificio administrativo) laboran 418 contratistas administrativos (población variable), 48 funcionarios administrativos de planta, 35 personas de vigilancia y 15 personas de servicios generales. Además, el edificio cuenta con sótano y bodega en el sexto piso. Para los funcionarios se confirmó esta información previa con contratistas, mantenimiento encargado de contrato de aseo y vigilancia, y para los funcionarios se solicitó a auxiliar administrativa de la Alcaldía.

Tabla No. 03. Descripción Sede Administrativa.

PISO	ÁREAS QUE LO CONFORMAN.
Sótano	Parqueadero, Bodegas, Centro de Acopio de Residuos Sólidos, Bodega planta eléctrica, Bici parqueadero.
1	Portería, CDI – Radicación documentos, Atención al ciudadano, Salón Azul, Oficina de la JAL, punto Vive Digital, Baños, Registraduría Local de Engativá.
2	Archivo, Comisaria de familia, Inspecciones de policía, Vive digital, Archivo, comedor y cafetería, almacén.
3	Cultura y deporte, Adulto mayor, Desarrollo económico, Participación, Movilidad, Contraloría, Baños, Oficinas de inspección, baños, Ambiente y Riesgos, PYBA, Planeación y cafetería.
4	Contratación, Baños, Contabilidad, PIGA, Planeación, Prensa, Sistemas, Oficinas de los ediles y cafetería.
5	Área para la gestión policiva (Jurídica e inspecciones), Baños, Despacho, infraestructura y cafetería.
6	Este sitio no se cuenta como un piso como tal, siendo que es una bodega y el lugar del cuarto de maniobra del ascensor.

Fuente ALE 2024.

Construcción: El edificio posee placas de concreto, paredes en bloque y ladrillo, tejas de cemento y plásticas, acabados en pañete y pintura, estuco, baldosa, ventanearía en aluminio, puertas en metal, madera y vidrio, techo falso, divisiones y modulares, y un porcentaje alto de ventanearía con vidrios de gran volumen. Para el año 2023 se efectuó contrato de mantenimiento general del edificio.

Horarios de Funcionamiento: El edificio administrativo funciona las 24 horas del día los 7 días de la semana ya que al interior se encuentra la Comisaría de Familia que tiene ese horario de atención al público, sin embargo, las labores relacionadas a la Alcaldía funcionan en horario de 8:00 AM a 4:00 PM horario

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

que se extiende a altas horas de la noche de acuerdo con las necesidades. Los sábados hay apertura de las oficinas siempre y cuando exista la necesidad de uno o más funcionarios con previa autorización.

2.3.1.2. SEDE LA CLARITA.

Esta sede está en comodato por parte del DADEP.

Tabla No. 04. Descripción Sede La Clarita.

PISO	ÁREAS QUE LO CONFORMAN.
1	Portería, cafetería, salón, 4 baños, cuarto de aseo, punto vive digital (Salón de capacitaciones, cuarto de cableado y computación), cuarto de almacenamiento, patio con jardín y Biciletero
2	Cafetería, 4 baños, oficina, cuarto de cámaras, cuarto de materiales para actividad física y Gimnasio
3	Baño, cuarto de depósito y terraza.

Fuente ALE 2024.

Horario de funcionamiento: Esta sede funciona en el horario de 8:00 AM a 4:00 PM. En ocasiones se habilita el ingreso los días sábado de acuerdo con las necesidades. Cuenta con 2 personas que ejercen los servicios de vigilancia y aseo.

2.3.1.3. SEDE GARCES NAVAS.

Esta sede está en comodato por parte del DADEP.

Tabla No. 05. Descripción Sede Garces Navas.

PISO	ÁREAS QUE LO CONFORMAN.
1	Portería, 3 baños, cafetería, salón, cuarto de almacenamiento, patio y bicicletero.
2	Salón, Cafetería, 4 baños, gimnasio, 3 cuartos de depósito.

Fuente ALE 2024.

Horario de funcionamiento: Esta sede funciona en el horario de 7:30 AM a 3:00 PM. En ocasiones se habilita el ingreso los días sábado de acuerdo con las necesidades. Cuenta con 2 personas que ejercen los servicios de vigilancia y aseo. Se presenta dos contratistas que realizan actividades con población.

2.3.1.4. SEDE BODEGA CALLE 71A.

Esta sede está en comodato por parte del DADEP.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

Tabla No. 06. Descripción Sede Bodega Calle 71a.

PISO	ÁREAS QUE LO CONFORMAN.
1	Dos baños, cuarto de seguridad y área de almacenamiento.

Fuente ALE 2024.

Horario de funcionamiento: Esta sede funciona en el horario de 8:00 AM A 4:00 PM, y cuenta con una persona que ejercen el servicio de vigilancia

2.4. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL ENTORNO.

2.4.1. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.

La localidad de Engativá está ubicada al noroccidente del Distrito Capital, limita al Norte con la localidad de Suba por medio del Río y Parque Ecológico Distrital Humedal Juan Amarillo o Tibabuyes, al Oriente con las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo por medio de la Avenida del Congreso Eucarístico (Avenida Carrera 68), al Sur con la localidad de Fontibón por medio de la Avenida El Dorado (Avenida Calle 26), la Carrera 93 (antiguo camino a Engativá), la Avenida José Celestino Mutis (Calle 63), al Occidente con los municipios de Cota y Funza por medio del Río Bogotá; cuenta con una extensión de 3.588,1 hectáreas, que corresponde al 4,18% del área del Distrito Capital. De acuerdo con lo establecido y adoptado en el Decreto 619 de 2000 “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital”, el distrito se encuentra organizado en 117 Unidades de Planeación Zonal (UPZ) de las cuales nueve (09) conforman la Localidad de Engativá. Estas son Las ferias, minuto de Dios, Boyacá Real, Santa Cecilia, Bolivia, Garces navas, Engativá, Jardín Botánico y Álamos. En relación con la descripción institucional de la guía de la Res 3179 de 2023 a continuación se presenta la descripción con la estructura ecológica primaria: Edificio Cale (Calle 71 con Carrera 73A44)

El Edificio Cale se encuentra en un entorno caracterizado por una mezcla de servicios comerciales, religiosos y recreativos. En el costado oriente, hay una variedad de comercios locales como una cigarrería, un taller de mecánica y una droguería, además de una iglesia cristiana que contribuye al aspecto comunitario de la zona. En el costado occidente, predominan los negocios de alimentos, incluyendo restaurantes, comidas rápidas y un piqueteadero junto a una cancha de tejo, lo cual convierte este espacio en un lugar de esparcimiento y reunión social. Además, los parqueaderos pavimentados proporcionan facilidad de acceso, mientras que los depósitos de madera DMF complementan las actividades comerciales con materiales de construcción. Bodega Calle 71.

La Bodega de la Calle 71 está enfocada en la venta de madera, especialmente materiales maderables, que representan un recurso esencial para actividades de construcción y remodelación en la zona. Su estructura es funcional y sencilla, sin servicio de aseo regular, lo que refleja una orientación práctica enfocada en el comercio de productos específicos. Esta bodega se integra en la dinámica comercial de la calle, proveyendo

a constructores y locales de materiales maderables de fácil acceso en el área. Casa Clarita (Casa Mujer Respiro)

La Casa Clarita, conocida como Casa Mujer Respiro, está ubicada cerca de un parque en el costado oriente y rodeada de un callejón y conjuntos residenciales cerrados, lo que brinda una atmósfera de tranquilidad y protección. Esta disposición, aislada de construcciones en manzana continua, permite que la casa esté rodeada de espacios abiertos que potencian la privacidad y una sensación de respiro para quienes acuden al lugar. La Casa Clarita destaca por ser un punto de referencia en el entorno, promoviendo un espacio de apoyo social y comunitario.

Casa Garcés

La Casa Garcés está ubicada en una "isla" que la conecta con dos carreras, generando una estructura única dentro del vecindario. Este posicionamiento le permite estar rodeada por viviendas, lo que facilita un entorno residencial con mayor conectividad y flujo peatonal. La distribución de la Casa Garcés en esta área brinda un equilibrio residencial, siendo un componente esencial en la estructura urbana local y favoreciendo un ambiente de proximidad entre vecinos.

3.4.2. ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL.

Con relación a la Estructura Ecológica Principal de acuerdo con el POT de 2021, la localidad de Engativá cuenta con:

1. La confluencia del Río Bogotá al costado occidental, La cuenca del río Salitre o Juan Amarillo de oriente a occidente,
2. Varios canales y acequias de aguas lluvias: canales Boyacá, Marantá, Bolivia, Cortijo, Los Ángeles, El Carmelo, Bonanza, Villas de Granada y las acequias Álamos y Villa Carolina.
3. Tres humedales de categoría RAMSAR: Juan Amarillo, Santa María del Lago, y Jaboque.¹³

En la localidad de Engativá se localizan los siguientes parques:

1. Un parque regional: el Parque La Florida
2. Dos parques metropolitanos: el Simón Bolívar en la UPZ Jardín Botánico y el Parque planta de tratamiento Salitre.
3. 8 parques zonales: Villa Luz, Villas de Granada, El Carmelo, Parque Juan Amarillo, Tabora, La Serena, San Andrés y Los Cerezos.
4. 396 parques vecinales ubicados en los barrios de la localidad.
5. 141 parques de bolsillo ubicados en los barrios de la localidad y destinados a la recreación de niños y ancianos.
6. Un Parque zonal propuesto, parque Bonanza. Para un total de 549 parques que ocupan aproximadamente 2883.86 ha, distribuidos como se muestra en el gráfico 2, colocando a Engativá en el tercer puesto de localidades con mayor área verde. (Fuente: Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático PLGR-CC- 2022)

7. La localidad de Engativá pertenece a la cuenca del río Salitre o Juan Amarillo y al río Bogotá en su costado occidental (solamente el Canal Boyacá pertenece a la cuenca del río Fucha). En la localidad de Engativá existen varios canales y acequias de aguas lluvias; los cuales se referencian a continuación: Boyacá, Marantá, Bolivia, Cortijo, Los Ángeles, El Carmelo, Bonanza, Villas de Granada. Respecto a las acequias se referencian las siguientes: Álamos y Villa Carolina. También existe un canal totalmente recubierto (box coulvert) denominado canal Río Nuevo.

3.4.3. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO.

El edificio donde funciona la Alcaldía Local tiene una extensión de 8.470 mt² construidos, y se localiza en un sector donde el uso del suelo es sobre todo residencial, con actividad comercial e industrial. Con base a esto se analizaron los factores externos que influyen o afectan a la Alcaldía Local, en varios componentes: En frente del edificio se encuentra un parque de tamaño de una manzana con cancha de fútbol profesional, parque dotado de juegos infantiles y gimnasio e individuos arbóreos de pequeña, mediana y gran envergadura, para un total de 18 árboles. Edificio Cale (Calle 71 con Carrera 73A44)

En el entorno del Edificio Cale se perciben varias fuentes de contaminación, tanto ambiental como acústica. En el costado oriente, los talleres de mecánica y la droguería producen residuos y desechos que contribuyen a la contaminación del suelo y del aire, especialmente debido a los productos químicos y aceites usados en el taller. La presencia de comercios y la iglesia genera también un considerable flujo de personas y vehículos, aumentando los niveles de ruido en las horas de mayor afluencia. En el costado occidente, el área de comidas rápidas y la cancha de tejo con piqueteadero incrementan la generación de residuos, tanto orgánicos como inorgánicos, mientras que el tráfico vehicular hacia los parqueaderos pavimentados aumenta la emisión de gases y partículas contaminantes. La mezcla de estas actividades y su cercanía afecta la calidad del aire y genera contaminación visual debido a la acumulación de desechos y afiches publicitarios.

Bodega Calle 71

La Bodega de la Calle 71 contribuye a la contaminación ambiental principalmente debido a la actividad de manipulación y corte de madera. El polvo de madera generado en este proceso se dispersa en el aire, afectando la calidad respirable en la zona cercana y acumulándose en el suelo. Dado que la bodega no cuenta con servicio de aseo, los residuos de madera, virutas y otros desechos suelen acumularse, creando problemas de contaminación visual y fomentando la proliferación de plagas. La falta de una adecuada gestión de desechos agrava la situación, afectando tanto el entorno inmediato como a los transeúntes y otros negocios cercanos.

Casa Clarita (Casa Mujer Respiro)

El entorno de la Casa Clarita es relativamente tranquilo y de baja actividad industrial, por lo que las fuentes de contaminación son menores en comparación con otros lugares. Sin embargo, la proximidad a los conjuntos cerrados y al callejón produce una acumulación de basura en las áreas verdes y callejones debido a la falta de recipientes de residuos o la disposición de aseo adecuada. La contaminación acústica es baja, pero el aire puede verse afectado en días de alta afluencia vehicular en las vías aledañas. La contaminación

visual en el callejón es ocasionalmente perceptible, especialmente cuando los desechos se acumulan en las zonas de paso.

Casa Garcés

La Casa Garcés, al estar rodeada de viviendas y ubicada en una "isla" conectada por dos carreras, experimenta principalmente contaminación de tipo urbano. La cercanía a vías transitadas genera emisiones vehiculares que afectan la calidad del aire en el entorno. Además, el flujo peatonal constante contribuye a la acumulación de basura y desechos en las calles, especialmente en las esquinas y áreas verdes, afectando la estética del lugar. Aunque la contaminación acústica es moderada, las horas pico aumentan el nivel de ruido, especialmente debido al paso de automóviles y motocicletas en las calles circundantes.

4. MATRICES DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, REQUISITOS LEGALES Y RIESGOS AMBIENTALES.

Desde la secretaría Distrital de Gobierno se presentan los formatos de las matrices mencionada mediante los códigos PLE – PIN -F001, PLE – PIN -F052, PLE – PIN -F053, pero para la formulación del documento actual se relacionan a continuación a las matrices con formato del aplicativo STORM de la SDA, esto teniendo en cuenta los cambios requeridos por la Resolución No. 3179 de 2023. Además, se relaciona que se incluyó una nueva matriz de identificación y análisis de riesgos ambientales, la cual se venía desarrollando internamente por la Alcaldía Local de Engativá por órdenes del Área de control interno distrital.

4.1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

La Alcaldía cuenta con la matriz de aspectos con sus respectivas calificaciones y los controles operacionales para hacer frente a los aspectos negativos y mejorar los positivos. Esta matriz se adjunta en el ANEXO No. 2. Para este proceso se posee el documento FLE – PIN – P001 mediante el cual se relaciona el procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales, el cual se adjunta en el ANEXO No. 3.

En la matriz de significancia reportada, se registran Impactos ambientales de impacto ‘significativo’ lo correspondientes al Mantenimiento, rehabilitación, recuperación y adecuación de malla vial local y del espacio público; Todas las actividades de construcción y demás realizadas en la localidad como andenes, arboles, etc.

Mantenimiento de equipos y herramientas; estos asociados al aspecto ambiental de generación de residuos no aprovechables. De estos se resaltan dos aspectos con magnitud alta los cuales impactan negativamente por el agotamiento de los recursos naturales por el consumo de combustibles fósiles. Por lo cual es de vital importancia efectuar los controles correspondientes mediante verificación de cumplimiento expedición tecno mecánicas y socializaciones técnicas de eco conducción. De manera que se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Decreto 838 de 2005, Ley 1259 de 2008, Decreto Nacional 3695 de 2009, que además sugiere puntos esenciales de mitigación. En su gran mayoría se poseen

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

magnitudes bajas de los diferentes aspectos, pero es de vital importancia continuar con los controles operacionales establecidos en la periodicidad enmarcada para evitar que estos impactos se intensifiquen. En cuanto a la generación de Residuos Peligrosos (diferentes a aceites usados PCB y Hospitalarios) se registra un deficiente almacenamiento y/o manipulación de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carro tanque), además de la posibilidad de afectación ambiental negativa por operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico mecánica y de gases. (Aplica a las Alcaldías Locales y al nivel central). De manera que, para estos Peligros registrados, están relacionados con el impacto ambiental en la alteración del recurso suelo y alteración del recurso aire, respecto del posible análisis de riesgo relacionado con la debilidad en la ejecución de seguimiento al almacenamiento, entrega, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados, además de un posible desconocimiento u omisión por parte del personal encargado de las directrices de manipulación y almacenamiento de residuos y sustancias peligrosas. En consecuencia y para el control y seguimiento, el profesional ambiental revisa semestralmente que los vehículos que requieran revisión técnico-mecánica este vigente y se reporta en el formulario de seguimiento semestral del informe de verificación de la Secretaría Distrital de Ambiente. En caso de encontrar incumplimiento se informa por comunicación interna a la Dirección Administrativa el incumplimiento en el caso del nivel central y al área administrativa y financiera en caso de las alcaldías locales y se reitera que el vehículo no debe circular sin la revisión correspondiente y debe remitirse copia del certificado vigente. Como evidencia de la ejecución del control queda el formulario de seguimiento del informe de verificación de la SDA. También, el profesional ambiental desarrollará inspecciones ambientales, bimestralmente en las áreas de almacenamiento de residuos y sustancias peligrosas, verificando la implementación de los lineamientos establecidos en las instrucciones de gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas, así como en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos; empleando el formato de inspecciones ambientales internas PLE-PIN-F009. En caso de encontrar incumplimiento se notifica a la Dirección Administrativa mediante comunicación interna a fin de realizar una jornada de socialización de los lineamientos de la gestión de este tipo de residuos y sustancias al personal responsable. Como evidencia que dan las comunicaciones oficiales y el formato PLE-PLIN-F009 diligenciado.

El análisis presentado refleja una estructura sólida para la identificación y gestión de riesgos ambientales relacionados con la generación de residuos peligrosos y emisiones atmosféricas por fuentes móviles. En el caso de los residuos peligrosos, se destaca la importancia de un almacenamiento adecuado y la implementación de inspecciones regulares como medidas preventivas. Los impactos ambientales asociados, como la alteración del suelo y el agua, se abordan mediante directrices claras y el uso de formatos específicos para documentar el cumplimiento. No obstante, existe una oportunidad de fortalecer estas acciones mediante auditorías externas y la automatización del seguimiento, lo que permitiría mayor eficiencia y trazabilidad. En cuanto a las emisiones atmosféricas, el análisis subraya la relevancia del mantenimiento del parque automotor y la revisión técnico-mecánica como elementos clave para prevenir la contaminación del aire. Aunque las inspecciones semestrales y los reportes a la Secretaría Distrital de Ambiente son adecuados, el nivel de riesgo se clasifica como alto debido a la probabilidad de operar vehículos fuera de normatividad. Para mitigar este riesgo, podría ser valioso implementar sistemas de notificación proactiva para vencimientos y considerar estrategias a largo plazo, como la renovación de la flota con tecnologías más limpias. En general, la propuesta evidencia un enfoque preventivo, con roles y

responsabilidades claramente definidos en manos del Gestor Ambiental Profesional Especializado. Sin embargo, la efectividad de las medidas podría beneficiarse de una mayor integración tecnológica y el establecimiento de indicadores de desempeño ambiental. Asimismo, reforzar la capacitación periódica del personal y garantizar un presupuesto adecuado para estas actividades contribuiría a consolidar una gestión ambiental más robusta y sostenible.

4.2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.

La Alcaldía cuenta con la matriz de Requisitos Legales con su respectivo articulado que aplica en las sedes y los controles operacionales y responsables de cumplimiento. Esta matriz se adjunta en el ANEXO No. 04. Para este proceso se posee el documento FLE – PIN – P002 mediante el cual se relaciona el procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de requisitos legales ambientales y otros requisitos, el cual se adjunta en el ANEXO No. 5. Como se mencionó previamente esta matriz se anexa con corte al 31 de diciembre de 2023, pero se adicionan algunos ítems teniendo en cuenta que al momento de formulación del PIGA se evidencia que hacen falta algunas de la normatividad importante para este proceso. Dentro de estos ítems adicionados se encuentran la formulación del PIGA para la vigencia del 2024 al 2028, manual de gestión de aceites usados y el nuevo modelo y lineamientos del manejo de RCDs en el distrito, el cual es de vital importancia por las nuevas obras que se presentaran por parte de la Alcaldía en la siguiente vigencia.

4.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES.

Es importante relacionar que en este punto desde la Alcaldía Local de Engativá se viene realizando el seguimiento semestral de los eventos que puedan presentarse y los controles correspondientes para que estos riesgos no se materialicen. Para el ultimo seguimiento, el cual correspondió al primer cuatrimestre del 2024, no se materializo ninguno de los eventos teniendo en cuenta que se efectuaron las correspondientes inspecciones ambientales, se presentó el informe de aprovechamiento a la UAESP, la alcaldía aun no cuenta con restaurante por lo cual esta no debe reportar caracterización de vertimientos anual. De esta matriz se identifica la importancia de realizar las inspecciones internas, para evidenciar fugas o procedimientos incorrectos, y así permitir la formulación de acciones de mejora internas. Además de que se vienen adelantando las revisiones técnico - mecánicas correspondientes a los vehículos propios de la entidad y desde PIGA se vienen realizando los cargues correspondientes, esta matriz puede ser consultada en el ANEXO No. 6. Además, se relaciona el procedimiento para identificación, seguimiento y evaluación de esta matriz, el cual se encuentra contenido en el documento PLE-PIN-M001, el cual se relaciona en el ANEXO No. 07. En la matriz se registra riesgo alto para los mantenimientos locativos, ya que los residuos generados por los mantenimientos tienen un impacto negativo significativo sobre la calidad del suelo. Se considera un impacto de alcance local, con alta probabilidad de ocurrencia, permanente e irreversible, afectando el suelo de manera moderada. En Mantenimiento y rehabilitación de malla vial y espacio público ya que la disposición de residuos derivados de estas actividades afecta negativamente el suelo de forma significativa. El impacto es local, con una probabilidad alta, permanente y de carácter irrecuperable, afectando de manera moderada el entorno. Actividades de construcción y adecuación (andenes, árboles, etc.): Estas actividades de construcción también generan residuos que

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

alteran la calidad del suelo. El impacto se clasifica como negativo, local, altamente probable, permanente e irrecuperable, con un efecto moderado sobre el ambiente. Entre otros aspectos a tener en cuenta, el Mantenimiento de equipos y herramientas: La generación de residuos en el mantenimiento de equipos afecta el suelo, con un impacto negativo y significativo. Aunque es temporal, el recurso alterado no puede recuperarse, afectando de manera baja el entorno. Estos impactos se encuentran regulados por normativas ambientales, las cuales exigen control operacional para mitigar los efectos negativos sobre el medio ambiente.

5. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES.

Para este punto se relaciona el formato diagnostico ambiental de las instalaciones con código **PLE-PIN-F003** para cada una de las sedes. A través de los contratos de mantenimiento se realizan las mejoras con respecto a la humedad en la edificación, por medio de impermeabilización y arreglo en las canaletas para evitar problemas de inundaciones. Cuando se presentan fugas de agua, los arreglos son oportunos, pues el personal encargado hace mantenimiento preventivo y correctivo, adicionalmente se cuenta con un plan de verificación de fugas y derrames. Ninguna de las sedes de la alcaldía requiere permiso de vertimientos. Para este diagnóstico ambiental se verifico la información en el mes de mayo de 2024 mediante el formato **PLE – PLIN – F014**, y se identificaron la información que se relaciona a continuación:

5.1. AGUA.

En cada piso del edificio donde funciona la alcaldía local, hay un baño para Caballeros y uno para Damas. Los baños poseen grifos, orinales e inodoros tipo push y electrónicos de bajo consumo (6 litros por descarga). Adicional a estos hay uno en el despacho de la alcaldesa en el quinto piso. Estos baños son utilizados en un 90% por los funcionarios, el 10%, restante es un baño para damas y uno para caballeros en el primer piso, que son habilitados para el uso de la población que hace uso de los servicios de las diferentes áreas y entidades del edificio. En caso de actividades en las que se da aglomeración de personas se habilitan más baños para el público. Adicionalmente, mediante una alianza con el aeropuerto el dorado desde el año 2022 la Sede administrativa y desde el 2023 en la Sede La Clarita se cuenta con un ecomuro en cada una de las sedes. Para la sede principal se posee un ahorro de agua potable de 240.000 litros por esta recolección de aguas lluvias desde su instalación.

Se informa que para determinar el porcentaje de implementación se toma la suma de la cantidad de los accesorios ahorradores y se multiplica por 100% y este valor se divide en el total de la suma de los convencionales y ahorradores. Obteniendo el resultado expresado en la siguiente tabla.

Tabla No. 07. Inventario de sistemas hidrosanitarios por sede y totalizado.

INVENTARIO DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS.				
SEDE	TIPO DE ACCESORIOS.	CANTIDAD		% DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AHORRADORES.
		CONVENCIONALES	AHORRADORES	
ADMINISTRATIVA	ORINALES	0	11	100%
	LAVAMANOS	0	45	100%
	INODOROS	0	30	100%
	POCETAS	5	0	0%

Página 23 de 47

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

LA CLARITA.	LAVAPLATOS	5	0	0%
	ORINALES	0	3	100%
	LAVAMANOS	0	2	100%
	INODOROS	0	4	100%
	POCETAS	1	0	0%
GARCES NAVAS	LAVAPLATOS	1	0	0%
	ORINALES	0	0	0%
	LAVAMANOS	0	2	100%
	INODOROS	0	2	100%
	LAVAPLATOS	1	0	0%
	LAVAMANOS	0	1	100%
BODEGA CALLE 71	INODOROS	0	2	100%
	LAVAPLATOS	1	0	0%
	Lavamanos	0	1	100%
TOTAL, DE % IMPLEMENTACION SISTEMAS AHORRADORES DE TODA LA ENTIDAD.	Inodoros	0	2	100%
	lavaplatos	1	0	0%
				87.5%

Fuente: ALE 2024.

Se posee un inventario donde se tiene identificado el 100% de las instalaciones hidrosanitarias y el 87,5% corresponden a unidades ahorradoras. A continuación, se relaciona el consumo de agua potable de las sedes de la Alcaldía Local de Engativá para los años 2022 y 2023, en esta tabla se relaciona el número de cuenta que se posee con la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá la cual presta el servicio de agua potable teniendo en cuenta que ninguna de las sedes usa aguas subterráneas o superficiales.

Tabla No. 08. Consumo agua potable Sedes Alcaldía 2022 y 2023.

SEDE	SE AÑO 2022	M3	VALOR PAGADO (\$)	AÑO 2023	M3	VALOR PAGADO (\$)	OBSERVACION /ANÁLISIS COMPORTAMENTAL.
Administrativa Cuenta 11441537	ENE- FEB	242	1.541.682	ENE - FEB	242	1.541.680	En este punto como se puede observar, para el año 2022 al 2023 se obtuvo un aumento en el consumo del agua en los meses de agosto, septiembre y octubre, teniendo en cuenta que para esas fechas el distrito se encontraba en las votaciones de alcalde, concejales y ediles, lo cual provoca un aumento considerable de la población flotante en la sede para realizar procesos de inscripción y copias de cédulas para el proceso de votación. Además de las reuniones por los diferentes contratos efectuados en ese periodo de tiempo en donde se presentaban reuniones constantes en los salones ubicados en todos los pisos. Los usos críticos del agua se encuentran en el uso de baños presentando por la gran cantidad de personas que ingresan diariamente a la sede.
	FEB – MAR	166	992.243	FEB- MAR	143	928.010	
	MAR- ABR	187	1.153.479	MAR – ABR	234	1.557.320	
	ABR – MAY	211	1.293.486	ABR - MAY	227	1.511.100	
	MAY - JUN	218	1.360.960	MAY- JUN	218	1.463.430	
	JUN - JUL	194	1.209.080	JUN-JUL	170	1.174.130	
	JUL-AGO	233	1.458.941	JUL-AGO	292	2.007.590	
	AGO-SEP	230	1.468.842	AGO-SEP	352	2.411.570	
	SEP-OCT	219	1.399.136	SEP-OCT	363	2.457.860	
	OCT-NOV	213	1.361.120	OCT-NOV	216	1.481.270	
La Clarita Cuenta 10732356	ENE- ABR	52	605.293	FEB - ABR	26	528.020	En este punto como se puede observar, que el aumento de consumo es bastante bajo siendo que no se presentan actividades todo el día ni todos los días, y la presencia de contratistas en el sitio en muy poca.
	MAY – JUN	30	311.768	ABR- JUN	28	322.090	
	JUN – AGO	28	295.483	JUN-AGO	50	557.360	
	AGO-OCT	37	385.840	AGO-OCT	36	402.200	
	OCT - DIC	22	243.262	OCT- DIC	25	293.110	
	DIC - FEB	20	224.881	DIC - FEB	31	362.830	
Garces navas. Cuenta 11242318	ENE - MAR	50	712.860	ENE - MAR	36	461.910	En este punto como se puede observar, que el aumento de consumo es bastante bajo siendo que no se
	MAR – MAY	41	404.086	MAR – MAY	23	264.694	
	MAY - JUL	33	339.593	MAY - JUL	26	302.490	

Página 24 de 47

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

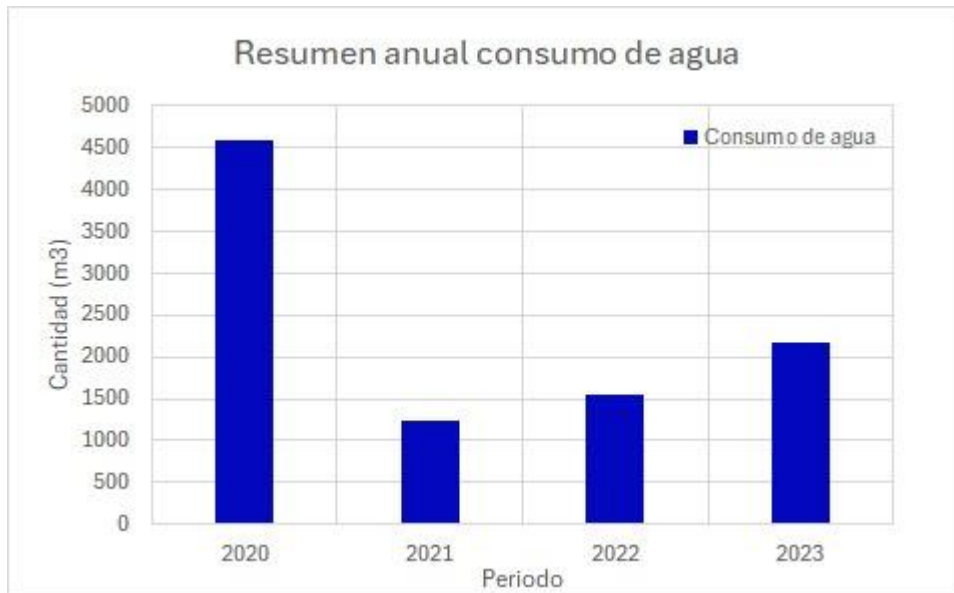
Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

SEDE	SE AÑO 2022	M3	VALOR PAGADO (\$)	AÑO 2023	M3	VALOR PAGADO (\$)	OBSERVACION /ANÁLISIS COMPORTAMENTAL.
	JUL – SEP	37	382.593	JUL – SEP	30	344.850	presentan actividades todo el día ni todos los días, y la presencia de contratistas en el sitio en muy poca.
	OCT – NOV	44	452.376	OCT – NOV	28	348.850	
	NOV – ENE	45	461.907	NOV – ENE	29	345.660	
Bodega Calle 71 Cuenta 10511753	FEB – MAR	2	20.196	ENE- FEB	1	24.140	En este punto como se puede observar, que el consumo es bajo, siendo que no se presentan actividades todo el día ni todos los días, y la presencia de contratistas en el sitio en muy poca.
	MAR – ABR	4	34.672	FEB – MAR	3	18.080	
	ABR – MAY	6	48.245	MAR – ABR	4	31.140	
	MAY – JUN	5	42.000	ABR – MAY	3	32.110	
	JUN – JUL	5	41.920	MAY – JUN	3	32.370	
	JUL – AGO	4	36.010	JUN – JUL	3	26.400	
	AGO – SEP	4	36.730	JUL- AGO	3	33.060	
	SEP – OCT	6	49.402	AGO – SEP	4	40.520	
	OCT – NOV	2	24.060	SEP- OCT	3	33.140	
	DIC – ENE	2	24.140	NOV- DIC	4	41.120	

Fuente: ALE 2024.

Gráfico No. 01. Consumo agua potable Sedes Alcaldía 2022 - 2023.



Fuente: ALE 2024.

En el gráfico se representa en tendencia general para el año 2020, el consumo de agua alcanzó su nivel más alto, superando los 4500 m³, esto se debe al aumento de lavado de manos e implementación de protocolos de bioseguridad y desinfección debido a la pandemia mundial generada por el virus covid-19. Hubo una caída significativa en 2021, con el consumo reduciéndose a casi la mitad. Entre 2021 y 2022, el

consumo se mantuvo estable, con una ligera disminución. Para el año 2023, el consumo aumentó nuevamente, pero no alcanzó los niveles de 2020, debido al aumento de más contratistas en las entidades.

En cuanto a la interpretación del cambio, la marcada reducción de consumo entre 2020 y 2021 serían indicativos de la implementación de políticas de ahorro y reducción de actividades que consumen agua (posiblemente debido a restricciones o cambios operativos).

El repunte en 2023 podría sugerir: Incremento en la actividad económica respecto de nuevas contrataciones y operarios. Sin embargo, es importante observar dos puntos relevantes: Se observa un comportamiento irregular, lo que podría estar relacionado con factores externos como clima, población, actividades económicas o iniciativas ambientales, y el consumo en 2023 sigue siendo significativamente menor que en 2020, lo que podría considerarse positivo desde una perspectiva de sostenibilidad ya que fue intencional.

En la sede principal de alcaldía local de Engativá se cuenta con un tanque de agua de almacenamiento de 93m³ de capacidad, el cual podría presentar un abastecimiento del edificio de 5 días, de presentarse un proceso de desabastecimiento por parte de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá. Para el consumo del agua para la salud de los servidores públicos de la entidad se presentan dispensadores de agua en cada uno de los pisos.

Se informa que ninguna de las sedes posee permiso de vertimientos ni debe realizar caracterización de vertimientos siendo que no cuenta con cocina. Las sedes con jardines o áreas verdes extensas, o aquellas que requieren limpieza constante de áreas externas, se beneficiarían particularmente de contar con un sistema de aprovechamiento de aguas lluvias. Es importante considerar la normativa local sobre la captación de aguas lluvias y el uso de sistemas de recirculación. Cumplir con los requisitos técnicos y de calidad para el agua no potable es esencial para que el sistema funcione de manera segura y eficiente. Si bien la implementación inicial de estos sistemas puede tener un costo significativo, el ahorro en el consumo de agua potable podría compensar la inversión a mediano y largo plazo. Se recomienda realizar un estudio de viabilidad económica para evaluar el retorno de inversión. Finalmente, aunque actualmente la entidad no cuenta con sistemas de aprovechamiento de agua de lluvia ni recirculación de agua, existen oportunidades para su implementación en algunas sedes, especialmente en aquellas con techos amplios, espacio para almacenamiento y una alta demanda de agua no potable. Esta iniciativa ayudaría a la entidad a alinearse con prácticas de sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos.

La entidad no utiliza aguas subterráneas ni superficiales en ninguna de sus sedes, por lo tanto, no cuenta con concesión otorgada por alguna autoridad ambiental competente para el uso de estos recursos hídricos.

5.2. ENERGIA.

Para la sede administrativa se efectuó una auditoría de certificación LEED eb:o+M efectuado en el año 2023, en relación con este se poseen las siguientes conclusiones:

- El edificio CALE de la alcaldía de Engativá tiene cuatro principales usos energéticos primarios: tomacorrientes (61%), iluminación (26%), bombeo hidrosanitario (11%) y HVAC (2%).

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

- b. El consumo energético anual representa una intensidad de uso energético, EUI, de 0.118 gj/m², lo cual es relativamente bajo con respecto a los edificios de oficinas en el mundo.
- c. Se recomienda que los sistemas de HVAC que sean implementados cumplan con estándares de eficiencia energética, como el ASHRAE 90.1-2016.
- d. El control del sistema de tomacorrientes depende principalmente de los ocupantes por lo que las estrategias que repercuten en la distribución predominante serán relacionadas con la generación de conciencia en la eficiencia energética.
- e. Las estrategias de eficiencia energética de iluminación están relacionadas con la implementación de controles manuales por cada espacio, instalación de sensores de ocupación y sensores de luz día.
- f. La medida de eficiencia energética aplicable al sistema hidrosanitario es la implementación de un sistema de variadores de frecuencia para cada bomba que permita disminuir consumos en el encendido constante de estos equipos.
- g. El sistema de HVAC no cumple con los estándares de calidad de aire interior exigidos por la certificación leed, puntualmente con el ASHRAE 62.1-2010. se recomienda implementar un sistema mecánico para el cumplimiento que aumentará el consumo energético de este sistema, brindando salud y confort para los ocupantes.
- h. El sistema de iluminación en condiciones actuales no cumple con los niveles de iluminación requeridos por el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público (RETILAP), por lo que antes de implementar medidas de eficiencia energética se sugiere implementar proyectos para cumplir con los estándares mínimos normativos aplicables.

Tabla No. 09. Consumo de consumo de un año de las fuentes de energía.

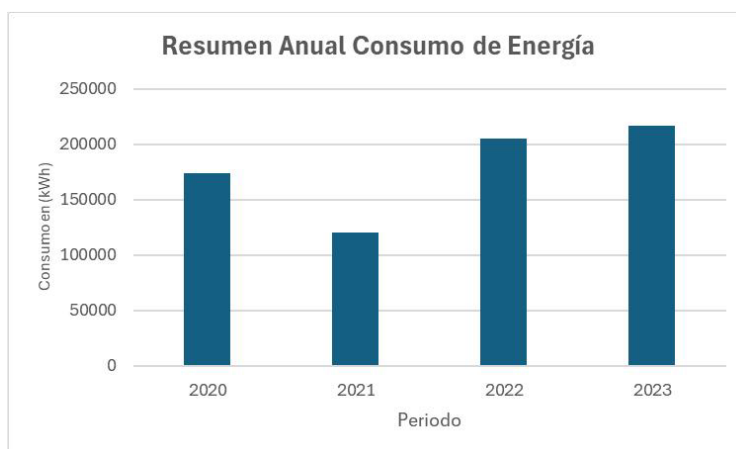
DE LAS RESUMEN DE CONSUMO EN UN AÑO FUENTES DE ENERGÍA.		
TIPO DE ENERGÉTICO	CONSUMO	CONSUMO EN KWH O MJ
Electricidad	224,03	KWh
Combustible líquidos (gasolina, gasóleo, fuel)	5757	Galones
Combustibles gaseosos (GLP, gas natural)	N/A	N/A
Combustibles sólidos (Carbón, leña)	N/A	N/A

Fuente : Alcaldía Local de Engativá 2024.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

Gráfico No. 02. Consumo de energía en las Sedes Alcaldía 2022 - 2023.



Fuente: Alcaldía Local de Engativá 2024.

En el gráfico se evidencia la tendencia general del consumo que para el 2020, el consumo energético alcanzó aproximadamente 180,000 kWh. En 2021, se observa una disminución significativa, reduciéndose a un nivel cercano a 150,000 kWh, lo que sugiere una disminución en las actividades institucionales o la implementación de medidas de ahorro energético.

A partir de 2022, el consumo energético aumentó nuevamente, alcanzando aproximadamente 200,000 kWh. Este nivel se mantuvo en 2023, reflejando una recuperación o incremento en las operaciones. De manera que, en cuanto a las implicaciones ambientales se infiere que la disminución en 2021 puede ser resultado de estrategias de eficiencia energética, menor uso de instalaciones o cambios en las condiciones operativas (como la pandemia o ajustes organizacionales). Sin embargo, el aumento progresivo en 2022 y 2023 sugiere que las acciones implementadas para reducir el consumo no fueron sostenidas o que las necesidades energéticas crecieron debido a un aumento en las actividades institucionales.

Por tal razón se recomienda, respecto del monitoreo del consumo: Implementar un sistema de gestión energética que permita identificar las áreas con mayor consumo y establecer algunos objetivos de ahorro. En cuanto a la eficiencia energética: Evaluar el uso de tecnologías más eficientes, como iluminación LED, equipos con bajo consumo y sistemas de energía renovable (paneles solares). Respecto a los procesos de sensibilización ambiental: Capacitar al personal en buenas prácticas de uso eficiente de la energía para reducir el consumo de manera sostenible. Esto, para generar una optimización operativa:

Analizar la recuperación de actividades en 2022 y 2023 para identificar oportunidades de ahorro energético sin afectar la productividad.

Finalmente, se evidencia que las instituciones muestran un comportamiento fluctuante en el consumo energético, con una importante reducción en 2021, pero un aumento progresivo en los años posteriores. Es fundamental incorporar medidas de gestión energética en el Plan Institucional de Gestión Ambiental para garantizar un consumo sostenible y alineado con los compromisos ambientales.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

A continuación, se relaciona el inventario de fuentes lumínicas:

Tabla No. 10. Inventario de luminarias sedes.

SEDE	TIPO DE FUENTE LUMÍNICA		PORCENTAJE
	LED	COMPACTAS	
ADMINISTRATIVA	1216	0	100%
LA CLARITA	65	75	100%
GARCES NAVAS	53	0	100%
BODEGA CALLE 71	11	0	100%
TOTAL	1345	75	100%

Fuente: Alcaldía Local de Engativá 2024.

La relación de sistemas de reducción de consumo y, aparatos eléctricos y electrónicos menciona la siguiente tabla:

Tabla No. 11. Inventario de luminarias sedes

TIPO DE APARATO / SISTEMA REDUCCIÓN CONSUMO.	SEDES			
	ADMINISTRATIVA	LA CLARITA	GARCES NAVAS	BODEGA CALLE 71
Número de computadores	274	28	0	0
Numero de portátiles	97	23	3	0
Número de impresoras	30	0	0	0
Televisores	4	0	0	0
Microondas	7	1	1	1
¿Se cuenta con sensores de ahorro? / Cuantos	Si / 12	No	No	No
¿Se realiza aprovechamiento de luz natural?	Se cuenta con ventanales grandes que permiten ingreso de luz natura.	Se cuenta con ventanales grandes que permiten ingreso de luz natura.	Se cuenta con ventanales grandes que permiten ingreso de luz natura.	Es un sitio de área abierta por lo cual se aprovecha la luz natural.

Fuente: Alcaldía Local de Engativá 2024.

En algunas sedes de la entidad se realiza un aprovechamiento de la luz natural, especialmente en aquellas que cuentan con espacios abiertos y grandes ventanas que permiten la entrada de luz durante gran parte del día, reduciendo así la necesidad de iluminación artificial. Sin embargo, en la sede principal, el aprovechamiento de la luz natural es limitado. Solo el primer piso recibe iluminación natural debido a su diseño más abierto, mientras que los pisos superiores son completamente cerrados y dependen de iluminación artificial en su totalidad. Esto representa una oportunidad para evaluar posibles modificaciones arquitectónicas o el uso de soluciones como claraboyas o paneles de vidrio para optimizar el uso de luz natural en la sede principal.

5.3. RESIDUOS SÓLIDOS.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

En la sede administrativa se identifica un porcentaje medio de residuos orgánicos, los cuales consisten en el café resultante de cafetería, bolsas de té, y distintos residuos dispuestos en el contenedor verde. Pero al momento no ha sido posible continuar con los procesos de aprovechamiento en compotera por falta de personal y por posible atracción a vectores y roedores. Los residuos aprovechables se entregan a recuperador de oficio sin cobro el cual entrega estos residuos a la Asociación de reciclajes de Colombia, esta entrega se lleva bitácora física y para presentación de informe se diligencia Formato con código **PLE-PIN-F015**. Para los residuos no aprovechables se poseen pagos a Bogotá Limpia de la siguiente manera; abril \$92.274; marzo \$92.1179, Febrero \$88.242 y Enero \$78.309 todos los años para la vigencia del 2024.

En esta sede igualmente se producen residuos de aceites por el mantenimiento del ascensor, pero estos son transportados, acopiados y dispuestos por la empresa que efectuó este mantenimiento. Así como las luminarias y tóneres que ya no sirven son extraídos y tratados por parte de la empresa que posee el contrato de mantenimiento de las sedes y el mantenimiento de las impresoras. Además, Se generan llantas por los mantenimientos de los vehículos, pero estos son manejados por la empresa contratada.

En temas de RCDs se maneja aplicativo WEB FILE de la SDA para reportar los residuos generados por las diferentes obras en la localidad.

A continuación, se relaciona el inventario de puntos ecológicos y contenedores de residuos especiales de las sedes.

Tabla No. 12. Inventario de puntos ecológicos.

SEDE	PISO	TIPO DE CONTENEDOR	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
SEDE ADMINISTRATIVA.	Sótano	CONTENEDOR RESIDUO AMARILLO 55 GALONES	1	Centro de Acopio
		CONTENEDOR DE AZUL 55 GALONES	1	Centro de Acopio
		CONTENEDOR GRIS 55 GALONES	5	
	1	PUNTOS ECOLÓGICOS.	2	
		PUNTO AZUL	1	Comodato
		RAEES	1	Comodato
		LUMINA	1	Comodato
		RECOPILA	1	Comodato
		CONTENEDORES DE RESIDUOS BAÑOS.	8	
	2	PUNTOS ECOLOGICOS.	2	
		CONTENEDORES DE RESIDUOS BAÑOS.	8	
	3	PUNTOS ECOLOGICOS.	2	
		CONTENEDORES DE RESIDUOS BAÑOS.	8	
	4	PUNTOS ECOLOGICOS.	2	
		CONTENEDORES DE RESIDUOS BAÑOS.	8	
	5	PUNTOS ECOLOGICOS.	2	
		CONTENEDORES DE RESIDUOS BAÑOS.	8	
LA CLARITA	1	PUNTOS ECOLOGICOS	1	
		CONTENEDORES DE RESIDUOS BAÑOS.	2	
	2	PUNTOS ECOLOGICOS	1	
		CONTENEDORES DE RESIDUOS BAÑOS.	2	
GARCES NAVAS	1	PUNTO ECOLOGICO.	1	
		CONTENEDORES DE RESIDUOS BAÑOS.	8	
	2	PUNTO ECOLOGICO	1	
		CONTENEDORES DE RESIDUOS BAÑOS.	8	
BODEGA CALLE 71A.	1	CONTENEDORES DE RESIDUOS BAÑOS.	2	

Fuente: Alcaldía Local de Engativá 2024.

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá**

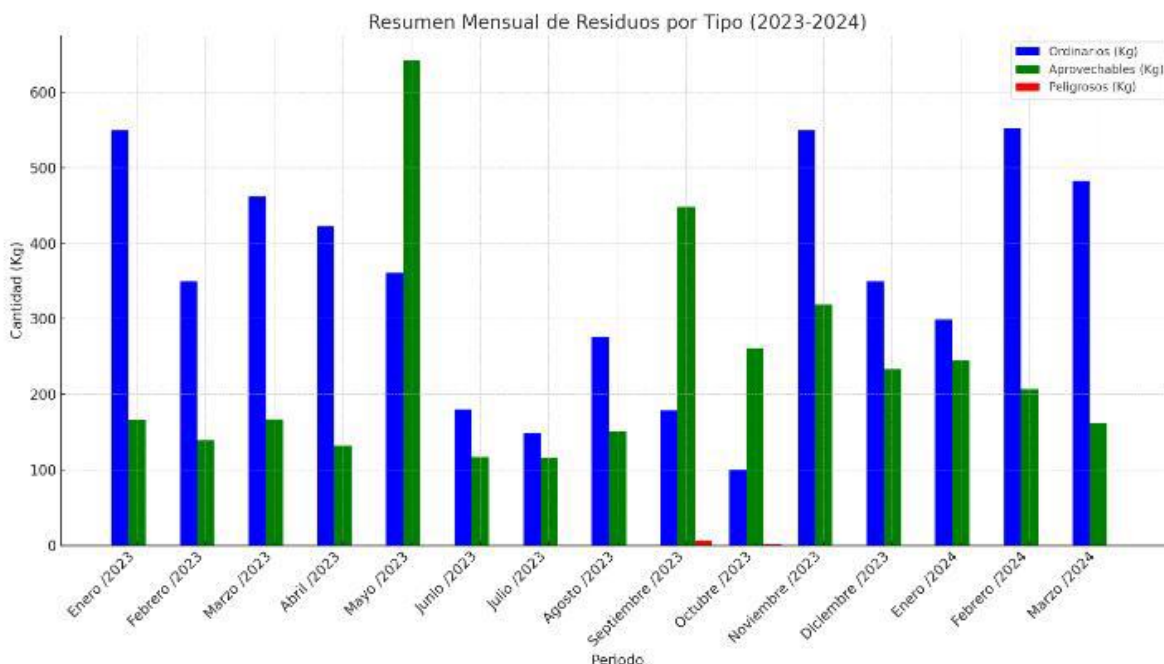
Vigencia desde:
 24 de febrero de 2025

En el momento no es necesario la reubicación o instalación de nuevos contenedores siendo que se posee capacidad necesaria para la disposición de ninguna de las sedes. Pero si se evidencio la necesidad de ubicar vasómetros con el fin de permitir el aprovechamiento de residuos de vasos de cartón. Solo se requiere compra de contenedores de residuos para el centro de copio para material aprovechable.

Para la sede administrativa, la cual si requiere centro de acopio para los residuos producidos se relaciona que en el momento no hay una zona específica para el acopio de los residuos no aprovechables, siendo que estos deben ser ubicados en zona de terminación de la rampa de ingreso y salida del parqueadero en el sótano. Además, que a la fecha el centro de acopio de residuos aprovechables y especiales no cuenta con KIT de derrames por perdida previa del existente.

En temas de las cantidades de residuos y tipos de residuos se relaciona la siguiente tabla, donde se puede observar que las sedes La Clarita, Garces Navas y Bodega Calle 71 no presentan grandes cantidades de residuos dispuestos por el poco personal existente en las sedes y por lo cual no cuentan con registros de residuos entregados además de no contar con centros de acopios de residuos:

Gráfico No. 03. Cantidad de residuos generados en la sede administrativa.



Fuente: Alcaldía Local de Engativá 2024.

Para el gráfico del resumen mensual de residuos por tipo entre enero de 2023 y marzo de 2024. Residuos Ordinarios (azul): Se observan variaciones a lo largo del año, con picos significativos en algunos meses como enero y noviembre de 2023.

Residuos Aprovechables (verde): Fluctúan mensualmente, alcanzando sus puntos más altos en mayo y septiembre de 2023.

Residuos Peligrosos (rojo): Solo aparecen en septiembre y octubre de 2023, indicando una generación mínima de residuos peligrosos, como luminarias. En general, el análisis sugiere que la mayor parte de los residuos generados son ordinarios y aprovechables, con un bajo nivel de residuos peligrosos. Esta distribución podría orientar esfuerzos para optimizar la gestión de residuos aprovechables y reducir aún más la generación de residuos ordinarios.

5.4. CONSUMO SOSTENIBLE.

Para este punto se relaciona la tabla de entradas y salidas de las actividades más relevantes de las sedes:

Tabla No. 14. Entradas y salidas de cada actividad de las sedes.

ACTIVIDAD	ENTRADA	SALIDA
Prestación del servicio de atención a la comunidad	Papel, energía, agua, tóner, elementos de oficina	Residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrios, latas) no aprovechables (papel sanitarios) y peligrosos (tóner), vertimientos domésticos por uso de unidades sanitarias.
Aseo de instalaciones	Insumos químicos de aseo, agua, energía,	Generación de: Vertimientos domésticos Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables
Servicio de cafetería	Agua, vasos, insumos como: café, azúcar, aromáticas, servilletas energía eléctrica	Generación de residuos orgánicos, no aprovechables y aprovechables, vertimientos domésticos
Fumigación	Raticidas y fungicidas biodegradables	Generación de residuos peligrosos (Envases).
Funcionamiento equipos de cómputo, impresoras, scanner, fotocopadoras y electrodomésticos	Electrodomésticos, equipos de cómputo, impresoras, scanner, fotocopadoras, energía cajas	Generación de: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Emisiones atmosféricas. Residuos aprovechables.
Mantenimiento y mejoras de las instalaciones del Edificio.	Materiales pétreos, no pétreos Pinturas, disolventes Acabados Fuentes lumínicas tipo LED Bienes y enseres	Generación de: Residuos de construcción y demolición, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos especiales aprovechables y no aprovechables (Bienes y enseres de baja)

Fuente: Alcaldía Local de Engativá 2024.

En las sedes no se ha identificado presencia de asbesto.

El Fondo de desarrollo Local de Engativá cuenta con Fichas de contratación para la implementación de criterios ambientales en los procesos de contratación, Existen 26 fichas de Contratación Sostenible para diferentes contrataciones, por ejemplo: mantenimiento de automotores, fumigación, servicio de fotocopiado, servicio de aseo y cafetería, mantenimiento de equipo, mantenimiento de extintores, diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones, papelería, servicio de alimentos, insumos de lavandería, entre otros. A través del Cto 468 de 2023 el cual tiene como objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA EL DIAGNOSTICO EN LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACION LEED

EB:O+M V4.1. DEL EDIFICIO (CALE) DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ” se adquirieron 4 fichas de contratación sostenibles.

Gráfico No. 04. Total reducción de elementos plásticos de un solo uso para el año 2023



Fuente: Alcaldía Local de Engativá 2024.

Reducción en toneladas en el total de unidades en la línea base corresponden al 5,594 toneladas. En cuanto al total de unidades en el año se registra un 3,996 toneladas. Esto indica que ambas categorías representan reducciones importantes, pero juntas apenas alcanzan una disminución del 28.53%. En cuanto al porcentaje de reducción se tiene que, aunque el porcentaje de reducción del 28.53% es considerable, no dista de la meta anual del 40% que aparece como referencia en el gráfico. Esto sugiere que hay un cumplimiento significativo respecto a las metas establecidas. De manera que en cuanto al cumplimiento con la Ley 2232 de 2022 enmarcada en la política de transición hacia un desarrollo sostenible, establece obligaciones para reducir la producción y consumo de plásticos de un solo uso. Según lo observado en el gráfico, los esfuerzos realizados parecen ser suficientes para cumplir con los objetivos que exige la ley, considerando el porcentaje actual de avance.

Sin embargo, es necesario aumentar las medidas para cumplir con la meta del 40%. Esto podría incluir: Implementar políticas más estrictas en las empresas. Promover alternativas al plástico de un solo uso. Aumentar campañas de sensibilización para reducir el consumo de estos materiales.

5.5. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

En la sede administrativa se presenta un jardín vertical de menos de 10m2 el cual requiere mantenimiento de manera constante siendo que a la fecha no se presenta material vegetal vivo en las botellas ubicadas. Para la sede la Clarita se presenta un área de huerta teniendo en cuenta las actividades realizadas por la comunidad que hace uso de los servicios de esta sede. En ninguna de las sedes se presenta evidencia de individuos arbóreos.

En temas sobre bici parqueaderos en la sede administrativa se presentan ciclo parqueaderos. El cual pueden hacer uso visitantes y funcionarios. Este se encuentra ubicado en el sótano y se encuentra reportado en la página de movilidad de Bogotá de la siguiente manera:

Imagen 03. Información red de ciclo parqueaderos de Bogotá D.C.

FID	155	Direcc	CL 71 73A 44	Este ciclo parqueadero cuenta con los siguientes cupos:
Clase	FRECUENTE	Horario	L-V 7:30 - 16:30	
Categoría	EQUIPAMIENTO	Tipología	Variada	
SubCatego1	INSTITUCIONAL	Cupo	47,000000	
SubCatego2	ENTIDAD	Sello	ORO	
Nombre	Alcaldía Local de Engativá	Estrategia	SELLOS DE CALIDAD	
Sector	PUBLICO	Responsabl	SDM	
TipoUsuar	PUBLICO	AÑO	2022,000000	
Localid	ENGATIVA			

1. 45 puestos en ganchos
2. 14 puestos en soporte piso.
3. 5 espacios para patinetas y bicicletas eléctricas.

Fuente:<https://data-movilidadbogota.opendata.arcgis.com/datasets/cicloparqueaderos-3/explore?location=4.688238%2C-74.098178%2C15.53>

Para ninguna de las sedes se presentan fuentes no convencionales de energías renovables, por lo cual es importante para este cuatrienio efectuar la búsqueda de proyectos que permitan la instalación de estas fuentes y así reducir los consumos de energía de las sedes.

Anualmente la alcaldía debe efectuar el informe de huella de carbono y este debe ser cargado al aplicativo WEBFILE.

5.5.1. VEHÍCULOS.

La Alcaldía cuenta con una flota de **VEHÍCULOS PROPIOS** compuesta por los siguientes:

Tabla No. 15. Descripción de flota de Vehículos de la ALE.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

TIPO DE VEHÍCULO	COMBUSTIBLE	MARCA	LÍNEA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE MOTOR
GRUA	ACPM	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 17,280	2023	NGQ 305	7 L
CAMIONETA	GASOLINA	NISSAN	X-TRAIL T32	2023	LIS 935	3L
MINIVAN	ACPM	MERCEDES BENZ	VITO TOURER 114	2021	JQV 071	2L
CAMIONETA	ACPM	NISSAN	NP300 FRONTIER	2017	OKZ 734	3L
CAMIONETA	ACPM	NISSAN	NP300 FRONTIER	2017	OKZ 739	3L
CAMION	ACPM	HINO	XZU650L-HKMMJ3	2017	ODS 949	4L
VOLQUETA	ACPM	HINO	FM1JLU	2014	ODS 947	8L
VOLQUETA	ACPM	HINO	FM1JLUD	2014	ODS 946	8L
CAMIONETA	ACPM	NISSAN D22 FRONTIER	D22/NP300	2012	OBI 876	3L
VOLQUETA	ACPM	CHEVROLET	FVR	2011	OBI 306	7L
VOLQUETA	ACPM	VOLKSWAGEN	VW24,220	2013	ODT028	8L

Fuente: FDLE- Infraestructura 2024 e información disponible en RUNT - <https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo>

Adicionalmente la entidad cuenta con una flota de maquinaria amarilla **PROPIA** con la siguiente descripción:

Tabla No. 16. Descripción de flota de Maquinaria Amarilla de la ALE.

TIPO DE MAQUINARIA	COMBUSTIBLE	MARCA	LÍNEA	MODELO (AÑO)	CILINDRAJE MOTOR
Minicargador	Diesel	NEW HOLLAND	L180	2006	3,4 L
Minicargador	Diesel	JHON DEERE	318D	2013	2,1 L
Vibro compactador	Diesel	HAMM	HD14VT	2014	4 L
Motoniveladora	Diesel	CATERPILAR	120K	2014	7,2 L
Retroexcavadora	Diesel	CUKUROVA	883	2014	4,4 L
Vibro compactador	Diesel	AMMAN	ARX 45- 2	2024	2,5 L
Mini pavimentadora	Diesel	AMMAN	AFW 150 - 2	2024	1 L

Fuente: FDLE- Infraestructura 2024.

5.5.2 EQUIPOS.

En las instalaciones de la sede administrativa hay dos elementos necesarios para relacionar en el plan, estos son la Planta Eléctrica y el Ascensor. A continuación, se relaciona información relevante de estos dos equipos:

Página 35 de 47

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

5.5.2.1. PLANTA ELÉCTRICA.

Para la vigencia del 2023 la Alcaldía Adquirió una planta eléctrica a través del contrato No. 387 de 2021. Esta planta fue entregada hasta esta vigencia por suspensiones del contrato.

Tabla No. 17. Generalidades planta eléctrica de la ALE

ITEM	CARACTERÍSTICA.	FUNCIONAMIENTO.
Marca	Tecno diésel by A0}SIF	El funcionamiento de esta planta tiene 1 hora por semana los domingos por 5 minutos, para verificar su correcto funcionamiento. Esta, tiene como el objeto de surtir de corriente eléctrica la sede en casos de fallas en el abastecimiento por parte de la Empresa Enel.
Modelo	AC234	
Potencia Continua	1701 kw /213 kva	
Serie	22W7112230	
Tensión	220	
Hz	60	
Dimensiones	3.6x1.22x2.12	
Placa FDLE	90019317	

Fuente: FDLE- Infraestructura 2024.

Es importante relacionar que el profesional ambiental en acompañamiento con el profesional responsable del mantenimiento de la planta eléctrica anualmente realiza revisión de la planta eléctrica empleando el PLE-PINF013 Formato control fuente fijas, de evidenciar incumplimiento la planta no podrá operar hasta que no se realice el mantenimiento pertinente. Como evidencia de la ejecución del control queda el formato de control de fugas diligenciado.

5.5.2.2. ASCENSOR.

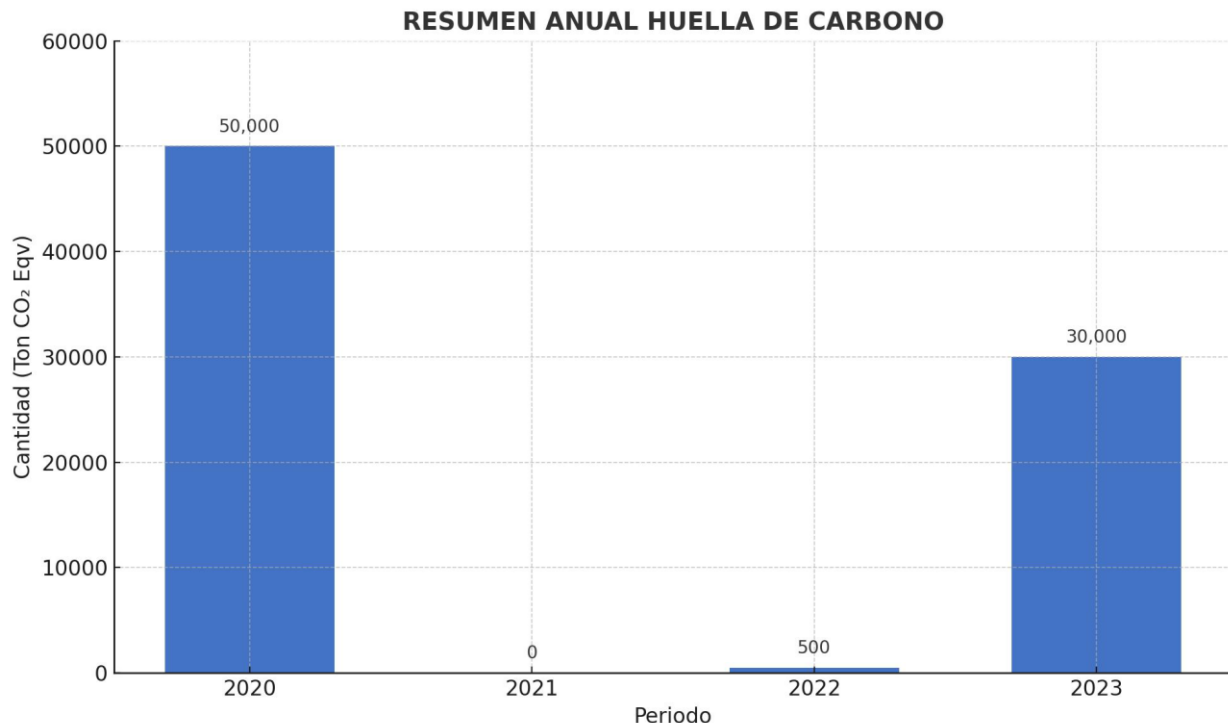
El ascensor de la sede administrativa se encuentra en la zona central del edificio. Este ascensor es de importancia del actual plan teniendo en cuenta debe solicitarse los planes y certificados de gestión de residuos a la empresa contratada para efectuar el mantenimiento de este.

Tabla No. 18. Generalidades del Ascensor de la ALE.

ITEM	CARACTERÍSTICA.	FUNCIONAMIENTO.
Marca	OCG ASCENSORES	El funcionamiento del ascensor es continuo en el horario establecido para la sede. Este funciona en todos los pisos. El cuarto de maniobras se encuentra en la bodega del sexto piso. Se efectúa mantenimiento preventivo mensual, donde es importante tener en cuenta solicitar los certificados de transporte, acopio, tratamiento y disposición final a la empresa encargada de estos procesos.
Paradas/niveles	6	
Numero Max. personas	8	
Capacidad (Kg)	600 kg.	
Tipo de Accionamiento	Eléctrico	
Tipo accionamiento	Simplex	
Velocidad nominal	1 m/s	
Tipo de Tracción	Engranaje	

Fuente: FDLE- Infraestructura 2024.

Gráfico No. 05. Resumen Anual de Huella de Carbono en Toneladas de CO₂e.



Fuente: Alcaldía Local de Engativá 2024.

Según el gráfico, se registra que para el año 2020 las emisiones reportadas corresponden a 50,000 toneladas de CO₂ equivalente. Este año destaca como el de mayor huella de carbono, reflejando posiblemente un alto nivel de actividad o una ausencia de medidas efectivas de mitigación. Para el año 2021 las emisiones reportadas: son 0 toneladas este valor se debe a datos no registrados en la plataforma STORM. Respecto del año 2022, las emisiones reportadas son 500 toneladas. Aunque este valor es significativamente bajo en comparación con 2020, podría indicar el inicio de medidas correctivas importantes para reducir las emisiones, aunque sigue siendo distante comparado con otros periodos. Para el año 2023 las emisiones reportadas son 30,000 toneladas. Aunque las emisiones se redujeron significativamente respecto a 2020 (un 40% menos), muestran un aumento respecto a 2022, lo que podría indicar un retroceso en las acciones sostenibles o un incremento en la actividad generadora de emisiones.

En cuanto a la reducción significativa entre 2020 y 2023, se observa una tendencia general de disminución, con una reducción acumulada del 40%. Se hallan inconsistencias en datos debido al no registro de 0 toneladas en 2021 y un valor mínimo de 500 toneladas en 2022 podrían estar subestimando las emisiones reales. Esto sugiere una falta de continuidad o precisión en el monitoreo.

Finalmente, y aunque 2023 muestra una reducción comparada con 2020, las emisiones de 30,000 toneladas

Página 37 de 47

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de
Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

siguen siendo altas. Se deben implementar medidas más agresivas de reducción, como: uso de energías renovables, adopción de tecnologías más limpias. promoción de prácticas sostenibles. y seguimiento constante: Es esencial garantizar registros anuales consistentes para evaluar con precisión el progreso en la reducción de la huella de carbono.

6. POLITICA AMBIENTAL.

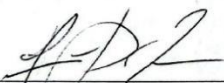
La política ambiental de la Alcaldía Local de Engativá es la misma de la Secretaría Distrital de gobierno dado el alcance del MIPG, a continuación, se presenta la Versión No. 06 del 24 de julio de 2023. La política y demás elementos relacionados se socializan mediante capacitaciones, la intranet, la página web, en medios internos como el correo electrónico y las carteleras informativas.

Imagen 05. Política Ambiental de la entidad



La Secretaría Distrital de Gobierno, como entidad consciente y responsable de su deber de protección al ambiente, se compromete a:

- Identificar y prevenir los efectos ambientales negativos generados en el desarrollo de sus actividades misionales.
- Implementar acciones para la eficiencia en la gestión integral del agua, la energía, papel, movilidad sostenible y residuos generados, en armonía con los objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Cumplir la legislación ambiental vigente, así como otros requisitos aplicables.
- Adquirir productos y servicios ambientalmente sostenibles, bajo un enfoque de ciclo de vida, un modelo de economía circular y energéticamente eficientes.
- Mejorar continuamente a partir de los resultados de la evaluación del desempeño ambiental y energético de la entidad.
- Implementar estrategias de sostenibilidad energética que permitan reducir la huella de carbono, contribuir a la descarbonización y promover la seguridad energética.



José David Riveros Namen
Secretario de Gobierno



Gabriel Felipe Angarita Serrano
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gestor Ambiental



Luisa Fernanda Ramírez Feríz
Directora Administrativa

Versión No. 6 – Fecha: 24 de julio de 2023

Fuente: Intranet, 2024 Disponible en: <https://gaia.gobiernobogota.gov.co/matiz>

6.1. OBJETIVOS AMBIENTALES.

Dentro la política ambiental de la secretaria Distrital de Gobierno la cual aplica a la Alcaldía Local de Engativá

Página 38 de 47

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

se encuentran los siguientes objetivos:

1. Gestionar de manera eficiente los recursos naturales requeridos, así como los residuos generados en el desarrollo de las actividades de la entidad con un enfoque de ciclo de vida, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas ambientales del Sistema de Gestión Ambiental.
2. Identificar y hacer seguimiento a las obligaciones de cumplimiento y demás requisitos aplicables a la gestión ambiental institucional.
3. Evaluar la apropiación de los conocimientos frente a la implementación de buenas prácticas ambientales por parte de los servidores de planta y contratista de la entidad a partir de las actividades de formación y toma de conciencia realizadas en el marco del plan de acción ambiental.
4. Mantener el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental a partir de la formulación, gestión y seguimiento de planes de mejora producto de oportunidades de mejora, no conformidades y requerimientos emitidos por parte de la autoridad ambiental y auditorías internas.

6.2. ALCANCE POLÍTICA AMBIENTAL.

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales. Por lo tanto, establece que su Sistema de Gestión Ambiental y energético aplicará a todos los procesos y actividades que se desarrollen dentro de los límites físicos de las sedes del Nivel Central y Nivel Local siendo responsable de todos los aspectos ambientales que allí se generen en cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales que apliquen. La Entidad implementará en su Sistema de Gestión Ambiental y energético todos los numerales de la norma ISO 14001:2015, al igual que los contemplados en la ISO 50001:2018.

7. OBJETIVO AMBIENTAL DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL.

Ejecutar acciones concretas en materia educativa, operativa y de mejoramiento continuo en el marco del cumplimiento de los diferentes programas ambientales establecidos, con el fin de mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos y riesgos ambientales que se presenten en la Alcaldía Local de Engativá para permitir el mejoramiento de las condiciones ambientales de las sedes y así como la adaptabilidad al cambio climático, y la seguridad energética.

8. PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL.

En relación las oportunidades de mejora identificadas en los diagnósticos de las sedes de la Alcaldía, se establecieron los objetivos de los programas del actual plan con el fin de trazar la ruta para el cuatrienio.

Tabla No. 19. Programas de gestión ambiental PIGA 2024 – 2028

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	SEDES	META	INDICADOR
USO EFICIENTE DEL AGUA	Desarrollar estrategias para el ahorro y uso eficiente del agua potable en las instalaciones de las sedes de la Alcaldía Local de Engativá durante el Cuatrienio.	Todas	Disminuir o mantener el consumo de agua en un 3% en las sedes de la alcaldía local de Engativá durante el cuatrienio.	$\frac{m^3 \text{Actual} - m^3 2024}{m^3 2024} * 100 = X$ $m^3 \text{Actual} = m^3 \text{consumidos en la vigencia actual.}$

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-PL008

Versión: 02

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	SEDES	META	INDICADOR
				$m^3 2024 = m^3 \text{ consumidos en la vigencia 2024.}$ $X = \text{resultado en porcentaje.}$ Si el resultado da como resultado un numero negativo quiere decir que se presentó una reducción.
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Desarrollar estrategias para el uso racional y eficiente de la Energía en las instalaciones de las sedes de la Alcaldía Local de Engativá durante el Cuatrienio.	Todas	Disminuir o mantener el consumo de Kwh de energía en un 3% en las sedes de la alcaldía local de Engativá durante el cuatrienio.	$\frac{kwh \text{ Actual} - kwh 2024}{kwh 2024} * 100 = X$ $kwh \text{ Actual} = kwh \text{ consumidos en la vigencia actual.}$ $kwh 2024 = kwh \text{ consumidos en la vigencia 2024.}$ $X = \text{resultado en porcentaje.}$ Si el resultado da como resultado un numero negativo quiere decir que se presentó una reducción.
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Efectuar una gestión integral de residuos encaminada a la prevención y minimización de los impactos ambientales asociados en las sedes de la Alcaldía Local de Engativá durante el cuatrienio.	Todas	Garantizar anualmente la eficacia al 100% en la gestión integral de residuos generados en las sedes de la alcaldía local bajo el marco del cumplimiento normativo durante el cuatrienio.	$\frac{Qr \text{ gestionados}}{Qr \text{ Generados}} * 100 = X$ $Qr \text{ Gestionados} = \text{Cantidad de Residuos gestionados.}$ $Qr \text{ Generados} = \text{Cantidad de Residuos generados.}$ $X = \text{resultado en porcentaje.}$
PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE.	Incorporar efectivamente los criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición de bienes o servicios con el fin de mejorar el desempeño ambiental de la alcaldía local de Engativá en el cuatrienio.	Todas	Incluir en el 80% de las contrataciones priorizadas de suministros materiales y servicios adquiridos por la alcaldía, cláusulas que limiten el uso de sustancias químicas nocivas para la salud, el ambiente y a su vez minimicen el uso de plásticos de un solo uso potenciando el uso de elementos biodegradables y reciclables durante el cuatrienio.	$\frac{\# \text{ Contratos con clausulas ambientales}}{\# \text{ de contratos priorizados.}} * 100 = X$ $X = \text{resultado en porcentaje}$
PROGRAMA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Promover en la Alcaldía Local de Engativá estrategias para la adaptación y mitigación del cambio climático ejecutando proyectos relacionados con la línea de infraestructura y movilidad urbana sostenible durante el cuatrienio.	Todas	Ejecutar 4 actividades anuales en el marco de movilidad urbana e infraestructura sostenible con el fin de permitir una mejora continua de las condiciones ambientales de la Alcaldía Local de Engativá durante el cuatrienio.	$\frac{\# \text{ de actividades realizadas por año}}{4 \text{ actividades al año.}} * 100 = X$ $X = \text{resultado en porcentaje}$
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Permitir la comunicación activa de las actividades relacionadas con los programas del PIGA, resultados de la MIARA y cumplimiento normativo para una rendición de cuentas continúa acompañada se formación ambiental continua para todos los funcionarios de la Alcaldía Local de Engativá durante el cuatrienio.	Todas	Diseñar y enviar 12 boletines ambientales anualmente a todos los funcionarios de la Alcaldía Local de Engativá demostrando los avances de los diferentes programas, resultados semana Ambiental, fechas y formaciones ambientales realizadas con sus respectivos resultados.	$\frac{\# \text{ de boletines ambientales x año}}{12 \text{ boletines ambientales x año}} * 100 = X$ $X = \text{resultado en porcentaje}$

Fuente: Alcaldía Local de Engativá 2024.

PROGRAMA

Para el programa de comunicación, formación y sensibilización se relaciona las fechas ambientales más destacadas para el cumplimiento de las metas establecidas.

Tabla No. 20. Fechas ambientales

ENERO 26- Día Nacional de la Educación Ambiental. 28- Día mundial por la reducción de CO ₂	FEBRERO 2- Día Internacional de los Humedales 19 – Día Mundial de las Ballenas.	MARZO 01 - Día Nacional del Reciclador 5- Día Mundial de la Eficiencia Energética 22- Día Mundial del Agua 26- Día Mundial del Clima y La Hora del Planeta
ABRIL 22- Día Internacional de la Tierra 29- Día Nacional del Árbol.	MAYO 17- Día Internacional del Reciclaje	JUNIO 5- día Mundial del Medio Ambiente
JULIO 5- día Mundial del Medio Ambiente	AGOSTO 14- día Interamericano de la Calidad del Aire. 29- día Internacional contra el ruido.	SEPTIEMBRE 11- día Nacional de la Biodiversidad. 16- día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
OCTUBRE 21: Día Mundial del Ahorro de Energía	NOVIEMBRE 17- Día Internacional del Aire Puro.	DICIEMBRE 5: Día Mundial del Voluntario y Ciudadano Ambiental / del Suelo 11: Día Internacional de las Montañas

. Fuente: Resolución No. 03179 de 2023.

8.1. CUMPLIMIENTO REPORTES PIGA.

Es importante relacionar que para cumplir los reportes en el aplicativo STORM se debe tener en cuenta la tabla 7 del anexo No. 06 de la Resolución No .03179 de 2023 donde se relacionan los plazos para cada reporte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-PL008

Versión: 02

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

ODS	META DEL PLAN DE DESARROLLO	EJE PGA	LÍNEA ESTRTEGICA DEL PGA	PROGRAM A PIGA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	INDICADOR DEL PROGRAMA.
Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.	Implementar un (1) programa de control y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el D.C.	Eje de ecoeficiencia.	Uso eficiente de los recursos.	Uso eficiente del agua	Desarrollar estrategias para el ahorro y uso eficiente del agua potable en las instalaciones de las sedes de la Alcaldía Local de Engativá durante el Cuatrienio.	Disminuir o mantener el consumo de agua en un 3% en las sedes de la alcaldía local de Engativá durante el cuatrienio.	$\frac{m^3 \text{ Actual} - m^3 2024}{m^3 2024} * 100 = X$ m³ Actual = m³ consumidos en la vigencia actual. m³ 2024 = m³ consumidos en la vigencia 2024. X= resultado en porcentaje. Si el resultado da como resultado un numero negativo quiere decir que se presentó una reducción.
Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Eje de ecoeficiencia.	Uso eficiente de los recursos.	Uso eficiente de la Energía	Desarrollar estrategias para el uso racional y eficiente de la Energía en las instalaciones de las sedes de la Alcaldía Local de Engativá durante el Cuatrienio.	Disminuir o mantener el consumo de Kwh de energía en un 4% en las sedes de la alcaldía local de Engativá durante el cuatrienio.	$\frac{kwh \text{ Actual} - kwh 2024}{kwh 2024} * 100 = X$ kwh Actual = kwh consumidos en la vigencia actual. kwh 2024 = kwh consumidos en la vigencia 2024. X= resultado en porcentaje. Si el resultado da como resultado un numero negativo quiere decir que se presentó una reducción.
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Eje de ecoeficiencia.	Manejo de residuos y económica circular.	Gestión integral de Residuos	Efectuar una gestión integral de residuos encaminada a la prevención y minimización de los impactos ambientales asociados en las sedes de la Alcaldía Local de Engativá durante el cuatrienio.	Garantizar anualmente la eficacia al 100% en la gestión integral de residuos generados en las sedes de la alcaldía local bajo el marco del cumplimiento normativo durante el cuatrienio.	$\frac{Qr \text{ gestionados}}{Qr \text{ Generados}} * 100 = X$ Qr Gestionados = Cantidad de Residuos gestionados. Qr Generados = Cantidad de Residuos generados. X= resultado en porcentaje.
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Eje de ecoeficiencia.	Uso eficiente de los recursos.	Programa de Consumo Sostenible.	Incorporar efectivamente los criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición de bienes o servicios con el fin de mejorar el desempeño ambiental de la alcaldía local de Engativá en el cuatrienio.	Incluir en el 80% de las contrataciones priorizadas de suministros materiales y servicios adquiridos por la alcaldía, cláusulas que limiten el uso de sustancias químicas nocivas para la salud, el ambiente y a su vez minimicen el uso de plásticos de un solo uso potenciando el uso de elementos biodegradables y reciclables durante el cuatrienio.	$\frac{\# \text{ Contratos con clausulas ambientales}}{\# \text{ de contratos priorizados.}} * 100 = X$ X= resultado en porcentaje.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Código: PLE-PIN-PL008

Versión: 02

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

ODS	META DEL PLAN DE DESARROLLO	EJE PGA	LÍNEA ESTRTEGICA DEL PGA	PROGRAM A PIGA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	INDICADOR DEL PROGRAMA.
13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Implementar un (1) programa para reducir la vulnerabilidad a riesgos climáticos en las áreas de importancia ambiental estratégica y en la estructura ecológica principal del Distrito Capital	Eje de gestión del riesgo y cambio climático.	Acción Climática.	Programa Gestión del Cambio Climático	Promover en la Alcaldía Local de Engativá estrategias para la adaptación y mitigación del cambio climático ejecutando proyectos relacionados con la línea de infraestructura y movilidad urbana sostenible durante el cuatrienio.	Ejecutar 4 actividades anuales en el marco de movilidad urbana e infraestructura sostenible con el fin de permitir una mejora continua de las condiciones ambientales de la Alcaldía Local de Engativá durante el cuatrienio.	$\frac{\# \text{ de actividades realizadas por año}}{4 \text{ actividades al año.}} * 100 = X$ X= resultado en porcentaje.
4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	Vincular 2.302.200 personas en acciones de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad, el agua y la gestión de riesgos de desastres	Eje de gobernanza.	Educación y cultura ambiental	Programa de comunicación, formación y sensibilización	Permitir la comunicación activa de las actividades relacionadas con los programas del PIGA, resultados de la MIARA y cumplimiento normativo para una rendición de cuentas continúa acompañada se formación ambiental continua para todos los funcionarios de la Alcaldía Local de Engativá durante el cuatrienio.	Diseñar y enviar 12 boletines ambientales anualmente a todos los funcionarios de la Alcaldía Local de Engativá demostrando los avances de los diferentes programas, resultados semana Ambiental, fechas y formaciones ambientales realizadas con sus respectivos resultados.	$\frac{\# \text{ de boletines ambientales x año}}{12 \text{ boletines ambientales x año}} * 100 = X$ X= resultado en porcentaje.

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Metas e indicadores del Plan

Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador
Implementar un (1) programa de control y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el D.C.	Uso eficiente del agua	$\frac{m^3 \text{ Actual} - m^3 2024}{m^3 2024} * 100 = X$ $m^3 \text{ Actual}$ = m^3 consumidos en la vigencia actual. $m^3 2024$ = m^3 consumidos en la vigencia 2024. X = resultado en porcentaje. Si el resultado da como resultado un numero negativo quiere decir que se presentó una reducción.
Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Uso eficiente de la Energía	$\frac{kwh \text{ Actual} - kwh 2024}{kwh 2024} * 100 = X$ $kwh \text{ Actual}$ = kwh consumidos en la vigencia actual. $kwh 2024$ = kwh consumidos en la vigencia 2024. X = resultado en porcentaje. Si el resultado da como resultado un numero negativo quiere decir que se presentó una reducción.
Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Gestión integral de Residuos	$\frac{Qr \text{ gestionados}}{Qr \text{ Generados}} * 100 = X$ $Qr \text{ Gestionados}$ = Cantidad de Residuos gestionados. $Qr \text{ Generados}$ = Cantidad de Residuos generados. X = resultado en porcentaje.
Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento administrativo y operativo en el marco del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Programa de Consumo Sostenible.	$\frac{\# \text{ Contratos con clausulas ambientales}}{\# \text{ de contratos priorizados}} * 100 = X$ X = resultado en porcentaje.
Implementar un (1) programa para reducir la vulnerabilidad a riesgos climáticos en las áreas de importancia ambiental estratégica y en la estructura ecológica principal del Distrito Capital	Programa Gestión del Cambio Climático	$\frac{\# \text{ de actividades realizadas por año}}{4 \text{ actividades al año.}} * 100 = X$ X = resultado en porcentaje.
Vincular 2.302.200 personas en acciones de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad, el agua y la gestión de riesgos de desastres	Programa de comunicación, formación y sensibilización	$\frac{\# \text{ de boletines ambientales x año}}{12 \text{ boletines ambientales x año}} * 100 = X$ X = resultado en porcentaje.

10. PLAN DE ACCIÓN ANUAL.

Para la formulación del plan de acción anual debe realizarse en concordación con la situación ambiental identificada y reportarse en el formulario de STORM USER y se reportado en los plazos establecidos por la Resolución 03179 de 2023. Además, debe considerarse lo siguiente:

- ✓ Los resultados de las matrices de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, identificación de requisitos legales y otros requisitos, identificación y análisis de riesgos ambientales, y los resultados de auditorías internas y externas.
- ✓ Garantizar la asignación de recursos para su implementación.
- ✓ Formular actividades que den cumplimiento a la normativa Nacional y Distrital vigente relacionada con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), Elementos Plásticos de Un Solo Uso (EPSU) y Compras Públicas Sostenibles (CPS).
- ✓ Considerar los resultados de últimos procesos de evaluación control y seguimiento (ECS) por parte de la SDA.

11. ANEXOS.

ANEXO 1. Resolución No. 747 de 2022. *Por la cual se subrogan las Resoluciones Números NC-814 de 2010 “Por la cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Engativá” y 090 del 23 de febrero de 2015 “Por la cual se modifica la Resolución Número NC814 del 14 de octubre de 2020 de la Alcaldía Local de Engativá y se dictan otras disposiciones”.* Alcaldía Local de Engativá.

ANEXO 2. Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.

ANEXO 3. Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambiental. – PLE – PIN- P001.

ANEXO 4. Matriz de normatividad ambiental.

ANEXO 5. Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de los requisitos legales ambientales y otros requisitos – PLE – PIN- P002

ANEXO 6. Matriz de riesgos ambientales.

ANEXO 7. Manual de Gestión del Riesgo – PLE – PIN- M001

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-P001	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e impactos ambientales
PLE-PIN-P002	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía local de Engativá

Vigencia desde:
24 de febrero de 2025

PLE-PIN-P003	Procedimiento de control operacional
PLE-PIN-IN001	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables
PLE-PIN-IN002	Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas
PLE-PIN-IN003	Instrucciones para la gestión de residuos de manejo especial y diferencial
PLE-PIN-IN004	Instrucciones para para la evaluación, control y seguimiento de las condiciones de la calidad del aire y publicidad exterior visual
PLE-PIN-IN005	Instrucciones para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible
PLE-PIN-IN006	Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales
PLE-PIN-F004	Formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado
PLE-PIN-F005	Formato de evaluación de transporte de residuos
PLE-PIN-F006	Formato de etiquetado residuos peligrosos
PLE-PIN-F007	Formato cálculo media móvil
PLE-PIN-F008	Formato registro de información de ingreso y salida de residuos peligrosos del área del almacenamiento temporal
PLE-PIN-F009	Formato inspecciones ambientales internas
PLE-PIN-F010	Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado ó a contratar
PLE-PIN-F0015	Formato registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables
PLE-PIN-F052	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
PLE-PIN-F053	Matriz Normativa
PLE-PIN-PL004	Plan de gestión integral de residuos peligrosos.

Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 3179	2023	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones.	Todos
Resolución 502	2015	Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno	Todos
Resolución 408	2017	Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Todos
Decreto 815	2017	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Artículos 11 al 14
Resolución 0783	2018	Por el cual se crea el comité de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones.	Todos

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A	N/A	N/A	N/A